



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA

ABRIL DE 2015



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

CONTENIDO

- 1.- EL PROGRAMA DE DERECHO BREVE HISTORIA Y ORÍGENES
- 2.- QUÉ ES EL PEP
- 3.- MARCO LEGAL Y NORMATIVO
- 4.- ARTICULACION DEL SISTEMA DE PLANIFICACION Y EL PEP
- 5.- PRINCIPIOS GENERALES DEL PEP
- 6.- PRINCIPIOS GENERALES DEL PROGRAMA
 - Fundamentos humanísticos
 - Fundamentos sociológicos
 - Fundamentos Educativos
- 7.- ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA: SEGÚN LINEAMIENTOS CURRICULARES (ACUERDO 09 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010), INTERNACIONALIZACIÓN, EMPRENDIMIENTO, INCLUSIÓN.
- 8.- GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN: INVESTIGACIÓN FORMATIVA: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN. INVESTIGACIÓN EN SENTIDO ESTRICTO: GRUPOS Y PROYECTOS



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

9.- GESTIÓN DE LA PROYECCIÓN SOCIAL: ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS, EDUCACIÓN CONTINUADA, ASESORÍA Y CONSULTORÍA, PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL.

10.- GESTIÓN DE LA CALIDAD: AUTOEVALUACIÓN, NORMATIVAS, COMITÉS.

1.- EL PROGRAMA DE DERECHO BREVE HISTORIA Y ORÍGENES

La Facultad de Derecho de la Universidad de Manizales surge como iniciativa del Dr. Hugo Salazar García, quien fuera rector de la Universidad de Manizales la que en sus inicios nace como universidad cooperativa, dicha iniciativa unida al interés de muchas otras personas de la ciudad de Manizales y de la región respecto a adelantar estudios en esta disciplina, permitió que aquella creciente población vinculada laboralmente al sistema económico de la región, a quienes el impedimento de encontrarse desarrollando una actividad productiva no les era posible plantearse un proyecto de vida construido desde la perspectiva de la cualificación personal.

Debido a que en la ciudad de Manizales no existían posibilidades educativas para estos grupos de población y teniendo en cuenta que el



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

desarrollo de los pueblos se basa en la educación de sus integrantes, se empezó a impulsar la idea de crear un centro educativo que ofreciera a la creciente población laboral nuevas oportunidades de crecimiento personal, es así como nace la Cooperativa XXXX en el año de 1974 con las facultades de y para el año de 1975 la Facultad de Derecho.

La creación de una nueva Facultad de Derecho en la ciudad de Manizales, despertó la oposición del gremio de Abogados de la ciudad provocó que se insistiera al interior del grupo de impulsores de la Universidad Cooperativa en la posibilidad de descartar esta carrera y promover otras para evitar la resistencia de cualquier sector de la ciudadanía y lograr el apoyo general, eliminando la dificultad naciente.

En efecto, según el Diario La Patria (junio 16 de 1972), ochenta y dos abogados de la ciudad suscribieron, el 15 de junio de 1972, un comunicado en el que condenan como atentatoria no sólo para la dignidad profesional, sino de la suerte de las futuras promociones, la creación de la Escuela de Leyes de la Universidad Cooperativa.

No obstante la primera Licencia de Funcionamiento: Acuerdo 268 de octubre de 1975; según la Resolución 005 de Marzo de 1977 el título otorgado a los egresados era de doctor en Derecho y Ciencias Cooperativas; por este motivo el 10 de febrero de 1978 mediante la Resolución 004 se dispuso incluir el área de Derecho Cooperativo entre aquellas áreas de asignaturas sobre las cuales se debía presentar exámenes preparatorios, los primeros egresados se reportan en el año de 1977.¹

2.- QUÉ ES EL PEP

El Proyecto Educativo del Programa de Derecho de la Universidad de Manizales se erige bajo una concepción axiológica e integradora de los lineamientos contenidos en la misión y visión institucional, los cuales cimentan su quehacer basados en principios, criterios y valores universales tendientes a la inclusión, retención, flexibilización académica y administrativa, en la aplicación de procesos de acompañamiento permanente del docente y de información sobre diversas variables componentes del sistema específicamente en lo que tiene que ver con los estudiantes que deciden como proyecto de vida ser abogados de la Universidad de Manizales.

Así entonces le atañe al Programa de Derecho una misión integral e integradora en la cual el estudiante es considerado como un ser en el que confluyen no solo sus intereses más humanos sino aquellos que constituyen y conforman su proyecto de vida profesional; de esta forma nuestro fin perseguido lo representa la búsqueda de una verdadera comunidad académica en la cual tienen cabida dimensiones filosóficas en las cuáles el ser humano cobra sentido desde una perspectiva integral en la que cobra vida el pluralismo, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, teniendo en cuenta que el derecho no puede concebirse como una ciencia única y aislada de las demás disciplinas, a propósito de la globalización que permea todas las relaciones sociales.

¹ Caminos y Desafíos Universidad de Manizales 40 años Luis González López. Edición Centro de Publicaciones Universidad de Manizales pg 185



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

Los desafíos actuales comportan una complejidad relacional que necesariamente hacen que el derecho tenga que repensarse desde lo teórico y de las prácticas, a fin de garantizarle a sus estudiantes la inmersión acertada como profesional al interior de la sociedad local, regional y nacional.

El Proyecto Educativo del Programa de Derecho contiene lineamientos curriculares direccionados a la participación activa en los temas de civilidad, relacionamiento de lo público, y participación en redes alrededor de la construcción de ciudadanía, en concordancia con los requerimientos actuales de formación profesional.

El Programa de Derecho respecto a su proyecto educativo, direcciona esfuerzos por materializar variables de actualización, flexibilización curricular, articulación de campos de conocimiento, movilidad académica (créditos académicos), potenciación de la cultura, mediaciones en los procesos de enseñanza-aprendizaje, competencias, procesos de investigación formativa entre otros; esto en concordancia con el Plan de Desarrollo propuesto por la Universidad de Manizales contenido en el sistema de Planificación Cartilla V que en uno de sus partes indica:

“ (...)

Con el objetivo de ordenar las acciones y desde un horizonte planificador, la Universidad se propone orientar sus esfuerzos en relación con las siguientes variables: actualización y flexibilización curricular, articulación de los campos de conocimiento, movilidad académica (créditos académicos), potenciación de la cultura, mediaciones en los procesos de enseñanza-aprendizaje, competencias, procesos de investigación formativa, uso y actualización de la biblioteca, jóvenes talentos, ayudas económicas a los estudiantes con más bajos recursos, la concepción de universidad en sus categorías y aspectos relevantes para el afincamiento de una Universidad Moderna...”

En este orden de ideas el Proyecto Educativo del Programa de Derecho se constituye en el documento que exterioriza la identidad de nuestro programa y expone su misión, visión y propósitos de formación, a partir de los cuales se ha construido su modelo curricular y pedagógico, teniendo como propósito, dar respuesta a las necesidades del presente y con una amplia perspectiva hacia futuro.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

El PEP de Derecho, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Manizales, constituye un propósito académico de elevado alcance en el marco de la Acreditación de Alta Calidad -de la cual ha sido objeto el programa desde noviembre de 2007 hasta 2011, renovada por cuatro años más hasta 2016, lo cual exige mantenerse a tono con los avances de orden curricular registrados no sólo en el ámbito colombiano del desarrollo científico-jurídico, sino también respecto a los grandes referentes y estándares internacionales que demandan de las Universidades un alto compromiso con la calidad educativa de cara a los complejos retos de la sociedad actual y, de manera específica, frente a aquellos relacionados con la realidad social y jurídica propia del Derecho en Colombia.

El Proyecto Educativo de Programa se convierte a su vez en la hoja de ruta o camino de aspiración al ideal académico que se materializa, de manera precisa y clara, en lo que se conoce como plan de estudios y sus componentes fundamentales, que hacen posible la formación de profesionales con capacidad de pensamiento crítico, actitud de indagación científica, perspectiva reflexiva sobre la realidad social y jurídica y capacidad para intervenir y transformar esa realidad.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

3.- MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Desde sus inicios la Universidad ha enfrentado el interés de quienes han pretendido ponerla al servicio de una ideología o de una praxis específica. En todos estos casos, ella ha tenido que responder a las exigencias de la sociedad y sin duda alguna esto hace parte de su propia naturaleza; también es cierto, que ha sido un espacio dedicado libremente al cultivo del conocimiento, cuya autonomía se consagra en las legislaciones de los distintos países.

La Ley 30 de diciembre de 2002, constituye la legislación Colombiana para la Educación superior; su intencionalidad está orientada al desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, y busca la plena formación académica y profesional del educando. En el capítulo VI, artículo 28 se consagra la Autonomía Universitaria y de conformidad con la presente Ley reconoce a las universidades el derecho a modificar, designar, crear y organizar todas sus acciones académico - administrativas para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, mientras sepa responder simultáneamente a sus altas exigencias internas y a las exigencias que la sociedad le hace a partir de las necesidades y de las ideas que circulan en ella.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

Sobre ésta base la Universidad de Manizales, con la participación de los Directivos, Docentes, Alumnos y demás personal; y bajo los criterios de la investigación y la flexibilidad diseñó el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) donde quedaron plasmadas la VISIÓN Y MISIÓN; Y SUS ACCIONES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS con la intencionalidad de recoger un proyecto que a la luz de la Universidad y de la Sociedad se considere legítimo y norte del direccionamiento a todos los programas del Alma Mater.

Los soportes normativos, sobre los cuales descansa entonces la construcción del Proyecto Educativo del Programa, se visibilizan a través de la Ley 30 del 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior; la Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior; el Decreto 1295 de 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior

4.- ARTICULACION DEL SISTEMA DE PLANIFICACION Y EL PEP

La sigla PEP significa **Proyecto Educativo de Programa**, también conocido como la hoja de ruta del ideal académico materializado de forma precisa y clara en el plan de estudios y sus componentes



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

fundamentales, que hacen posible la formación de profesionales con capacidad de pensamiento crítico, actitud de indagación científica, perspectiva reflexiva sobre la realidad social y jurídica y capacidad para intervenir y transformar esa realidad.

El PEP se sustenta en principios de solidaridad, pluralidad, equidad y justicia social, articulados con la formación con compromiso para la promoción del desarrollo humano y social, el fortalecimiento de la ciudadanía, la transformación social y el desarrollo sostenible.

A su vez, el PEP debe tener como fin cumplir la MISIÓN y la VISIÓN del programa: el primer concepto es *formar abogados y abogadas a partir de una estructura curricular y un sistema de investigación fundamentado en concepciones modernas del Derecho, evolutivas y abiertas, asumiendo como sujeto de estudio la sociedad desde parámetros éticos, políticos y jurídicos en un Estado Social de Derecho*; el segundo, *el Programa de Derecho será objeto de acreditación y renovación de alta calidad en virtud de sus procesos formativos con elevada pertinencia académica y consolidada pertinencia social, por sus desarrollos investigativos y producción teórica orientada a resolver problemas de la sociedad local, regional y nacional.*

Sin embargo, el PEP del programa de Derecho no se nutre únicamente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, ya que esta última hace parte de una estructura mayor denominada universidad. La Universidad de Manizales



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

sustenta su desarrollo en el Sistema de Planificación, definido en la Cartilla I sobre Estructura Conceptual, como *“un conjunto de planes que cumplen el objetivo de participar en la organización, planeación y control de las actividades y desarrollos propuestos por la Institución”* (p. 1). Toda ejecución de proyectos, planes académicos, desarrollos y cambios de pensum propuestos por el Programa de Derecho deben ser articulados y fundamentados en el Sistema de Planificación.

La Universidad de Manizales se sustenta en dos pilares: la racionalidad y la razonabilidad. La institución al igual que el programa, tiene como objetivo la formación de alta calidad de sus estudiantes, bajo la tutela de excelente profesores y un cuerpo administrativo capacitado.

La idea de racionalidad está en el concepto de Facultad que corresponde en esencia a unas lógicas que permiten organizar el conocimiento, y en donde las disciplinas afines aportan si conceptos, métodos, procedimientos, epistemologías con la pretensión de definir sus discursos y prácticas. De esta misma idea surge un macro proceso organizado y sistematizado de información que potencializa la formulación de políticas, objetivos, seguimiento y control de todos los procesos y actividades que adelanta la Universidad, y se denomina SISTEMA DE PLANIFICACIÓN.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

El Sistema de Planificación se encuentra dividido en once cartillas con sus respectivos ejes temáticos, los cuales deben ser desarrollados por el Programa de Derecho:

Cartilla I – Estructura conceptual

Cartilla II – Auto evaluación y auto regulación

Cartilla III – Plan de Desarrollo y Control Interno

Cartilla IV – Plan de Desarrollo Bien-Ser y Bien-Estar

Cartilla V – Plan de Desarrollo de la Gestión Académica

Cartilla VI – Plan de Desarrollo del Centro de Biblioteca e Información

Cartilla VII – Plan de Desarrollo de Posgrados e Investigación

Cartilla VIII - Plan de Desarrollo de la Gestión Tecnológica

Cartilla IX - Plan de la Gestión Administrativa

Cartilla X – Programa de Investigación

5.- PRINCIPIOS GENERALES DEL PEP

El PEP se apoya en:

Principios:

El Proyecto Educativo del Programa se fundamenta en los principios constitutivos de la misión y visión institucionales tales como: i) el de la solidaridad, sustentado en políticas de Bien ser/ Bien Estar, dirigido a la construcción de seres humanos-sociales con capacidad objetiva y subjetiva que permita alcanzar una sociedad mejor para el goce de todos, en este orden de ideas lo que se busca es que el conjunto de los



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

miembros de la comunidad académica desarrollen en igualdad de condiciones sus capacidades y a su vez aporten al crecimiento de la institución, de la facultad y del programa, obteniendo no solo la plenitud individual sino del grupo a partir de un sistema de cooperación mutua; ii) la pluralidad, la universidad en términos de facultad y programa acepta, reconoce y tolera la existencia de diferentes posiciones o pensamientos al interior de los diferentes estamentos académicos, a partir de estos postulados se respeta y se acepta la existencia de diferentes ideologías, doctrinas, concepciones religiosas, maneras de ser y pensamientos propios que confluyen en los grupos y cuyas relaciones se armonizan en pro del crecimiento del Programa, a partir de estas concepciones basadas en valores sustentados en la pluralidad, se evidencian los fines misionales de la universidad respecto a la construcción de sociedad, ciudadanía y formación de sujetos con consciencia social; iii) la equidad basada en la imparcialidad que rige todas las actuaciones, en las cuales son reconocidos los derechos de cada uno en igualdad de condiciones y bajo premisas de justicia en el sentido de darle a cada quien lo suyo, su materialización se visualiza en la posibilidad que poseen todos los estamentos de la comunidad académica de conocer y aprehender las reglamentaciones que rigen cada uno de los procesos y procedimientos que rigen la actividad educativa y administrativa; iv) justicia social, practicada tanto al interior como al exterior de la universidad, teniéndose en cuenta que cada individuo tiene derecho a ser tratado en igualdad de condiciones, garantizándosele a todos los integrantes de la sociedad las mismas oportunidades y condiciones para obtener su propio desarrollo.

Estos principios se relacionan con la **Articulación de:**

Formación con compromiso para la promoción del desarrollo humano y social.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

Fortalecimiento de la ciudadanía, la transformación social y el desarrollo sostenible.

6.- PRINCIPIOS GENERALES DEL PROGRAMA

Fundamentos sociológicos:

Los cambios sociales originados en el devenir de la economía mundial, originan relaciones complejas, transformaciones a nuevas formas de concebir el mundo que obligan a las instituciones y a los sujetos a crear y proponer fórmulas de intervención innovadoras para las actuales estructuras, de tal forma que se garantice una adecuada y eficaz participación positiva de las problemáticas sociales.

Los profesionales del siglo XXI deben caracterizarse por ser sujetos comprometidos con la sociedad, conscientes del importante papel que desempeñan en la transformación social, para lo cual se requiere de su participación decidida en momentos decisivos, en los que todos como ciudadanos y ciudadanas hacemos parte de la construcción de los cambios y mejoras que esperamos ocurran en nuestro país, región, y ciudad

Desde el punto de vista social, el Modelo Pedagógico de la Facultad y el Programa se apoya en la idea que permite entender a la sociedad, a la cultura y al sistema de valores como factores determinantes del tipo de educación y de las características de los profesionales que egresan del modelo educativo humanista. En tal sentido, la necesidad de cambio en las prácticas pedagógicas debe emerger en contraposición a la fuerza de la tradición, que pretende arraigar dispositivos fundamentalmente de carácter instruccional.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

La sociedad influencia la selección de objetivos formativos, pero hasta cierto grado determina de igual manera quién va a ser educado y de qué manera debe ser formado. La universidad debe permitir a los estudiantes el desarrollo de un alto sentido por el cuestionamiento humano: las grandes preguntas con las cuales todas las generaciones tienen que lidiar, el potencial humano para la bondad y la maldad, el problema de la disponibilidad de derechos, y la distribución de ventajas y oportunidades. Todos los aspectos de la vida deben estar disponibles para el examen crítico de las ideas, para el escrutinio riguroso que debe conducir el establecimiento de una sociedad mejor.

Dentro de los fundamentos sociológicos están necesariamente aquellos de carácter sociopolítico, que conducen a preguntar y responder el por qué se seleccionan determinados contenidos y determinadas prácticas pedagógicas al lado de ciertos objetivos de aprendizaje, que requieren ser ubicados en el horizonte del tipo de profesionales que se desea formar y para qué tipo de sociedad se forman.

Se educa para una determinada sociedad y cada sociedad espera de la universidad la respuesta a ciertas demandas propias de cada contexto. Detrás del acto educativo está el patrimonio cultural de una sociedad, y a



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

través de la educación se difunden y arraigan valores que conducen a la formación de ciudadanos que aporten decididamente a la construcción de una sociedad pluralista, tolerante, democrática, respetuosa de lo público, forjadora de igualdad, que asume la paz como un derecho y como un deber, todo ello en el marco de un currículo flexible como apuesta por una universidad moderna.

Fundamentos humanísticos:

La Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Manizales y su Programa de Derecho hacen apuesta por fundamentos humanísticos en el sentido de:

- Concepción de la enseñanza: el centro de atención de este proceso es sin duda alguna el estudiante quien, como ser humano dotado de capacidades intelectuales, morales y socioafectivas suficientes para aportar como persona a su proceso formativo, supera el papel pasivo de los modelos convencionales para jugar un rol protagónico dentro del acto educativo. La flexibilidad en la enseñanza igualmente hace posible el aprovechamiento de los potenciales académicos y culturales de los estudiantes, de tal manera que al lado de los docentes logran construir su propio proyecto de vida



personal y profesional. Las metodologías para la enseñanza se someten a permanente revisión y adecuación en cada una de las áreas que integran la acción académica del programa, de tal forma que se avanza progresivamente en la implementación de prácticas pedagógicas y didácticas que facilitan dicha enseñanza para el cumplimiento de sus objetivos.

- Concepción del papel del maestro: cada vez más se reconoce que el docente cumple un papel que va más allá de ser un informador, es decir, se admite con peso argumentativo que los educadores en Derecho están en la obligación de cumplir con el compromiso de formar, antes que abogados, verdaderos seres humanos. El nuevo papel de los profesores obliga ser creativos, estimuladores de la autonomía intelectual de sus estudiantes y, ante todo, constituirse en orientadores de los procesos de aprendizaje en el marco del trabajo presencial y el trabajo independiente concebido en el sistema de créditos.
- Concepción del papel del estudiante: el alumno, dentro del Modelo Pedagógico humanista, se ve comprometido con un papel activo, de construcción del conocimiento fruto de la creatividad y la reflexión sobre intereses cognoscitivos propios; pero además, el estudiante se hace consciente de la necesidad de intervenir desde la acción colectiva en busca de las transformaciones de la realidad sociojurídica que le circunda.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

En un Modelo Humanista los contenidos obedecen a principios generales y campos del saber, interrelacionados en estructuras de carácter interdisciplinario (trabajo en áreas y entre áreas) para afrontar los continuos cambios y crecimiento del conocimiento jurídico. Sólo así será posible incidir en la realidad para transformarla progresivamente.

Fundamentos educativos:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y el Programa de Derecho promueven en el estudiante, como centro del quehacer institucional, la autonomía en el aprendizaje, la autogestión, el liderazgo, el pensamiento crítico, la capacidad de intervención y transformación de las realidades socio-jurídicas, políticas, económicas y culturales. Establece reglas de juego compartidas por una comunidad que piensa y actúa con base en una cultura construida a partir de la participación colectiva; define a su vez la visión que se tiene sobre la educación y el concepto de ser humano para la transformación intelectual y de la estructura de conciencia de los individuos para la sociedad. En tal sentido, se responde al precepto según el cual: *La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura*². La forma

² Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

en que el presente precepto se materializa en la Universidad de Manizales, y específicamente en la Facultad y el Programa, es a través de la función social que cumple el programa de Derecho con su proyección al medio, formando juristas de alta calidad profesional y humana, con capacidad de intervención sobre la realidad sociojurídica para transformarla y adaptarla a las complejas condiciones del entorno.

Así mismo, la Facultad de Ciencias Jurídicas y el Programa de Derecho se comprometen con el siguiente planteamiento de base: *La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra*³. Sobre el particular, es indudable el aporte que la Facultad y el programa hacen al desarrollo del pensamiento crítico, al espíritu reflexivo y de indagación científica sobre los grandes temas y problemas de interés para el país, a través de procesos formativos desde las diferentes áreas y, muy especialmente, desde el área de investigación que emerge como eje fundante de las características del egresado y sello característico de la

³ Artículo 4, Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

Facultad. Es la investigación, sin duda alguna, el componente académico que hace diferente al programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Manizales de cualquiera otra propuesta en el medio, y es a través de la forja del espíritu de indagación y pensamiento crítico -desde la perspectiva del pluralismo de métodos y metodologías- que se hace posible el marco de libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Pedagogía, currículo y didáctica:

En concordancia con el PEI de la Universidad de Manizales, la Facultad de Derecho define su Modelo Pedagógico como una herramienta de orden conceptual -sujeta a la revisión crítica y al ajuste permanente de quienes integran la comunidad universitaria-, cuyo propósito fundamental consiste en representar el conjunto de relaciones que describe el acto educativo. En este sentido, el Modelo Pedagógico es un sistema formal que busca interrelacionar el currículo y la didáctica con las acciones de los protagonistas clave de la comunidad educativa, respecto al proceso de conocimiento para generarlo, innovarlo, difundirlo y aplicarlo en un contexto social, histórico, económico, político, geográfico y culturalmente determinado. Un modelo pedagógico, como estructura conceptual y descriptiva, sólo adquiere sentido cuando es aplicado en un contexto.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

El Modelo Pedagógico formula y busca dar respuesta a los siguientes interrogantes:

1. ¿Qué tipo de ser humano se pretende formar? Rasgos esenciales.
2. ¿Cómo caracterizar el proceso formativo del ser humano? Secuencias y dimensiones.
3. ¿Cómo describir el tipo de experiencias formativas privilegiadas? Contenidos.
4. ¿Qué regulaciones definen la relación alumno-maestro? Modos de interacción.
5. ¿Qué tipo de métodos, metodologías y técnicas de enseñanza pueden utilizarse? Modos de acción eficaces en la práctica.

En el proceso académico, el Modelo Pedagógico busca igualmente dar respuesta a:

¿Para qué enseñar? (propósitos)

¿Qué enseñar? (contenidos)



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

¿Cuándo enseñar? (secuenciación)

¿Cómo enseñar? (metodología)

¿Con qué enseñar? (recursos)

¿Qué se ha aprendido? (evaluación)

La pretensión formativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y el Programa de Derecho de la Universidad de Manizales se orienta en primer lugar a promover el pensamiento crítico como fundamento de los desarrollos académicos, con el ánimo de generar en los estudiantes su capacidad de intervención para la transformación de la realidad sociojurídica. Igualmente la formación se dirige a la autonomía en los aprendizajes, a la autogestión individual y a crear y consolidar una cultura ética del respeto por las normas y valores.

El proceso formativo requiere, desde la dimensión docente, que los profesores sean capacitados en procesos pedagógicos, didácticos, curriculares y evaluativos para cumplir con alta probabilidad de éxito con su papel de orientadores de los aprendizajes. De igual manera se reconoce como necesaria la acción dirigida a fomentar el espíritu investigativo para aplicarlo en el aula y consolidar su capacidad interdisciplinaria para trabajar en equipo con otras áreas.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

La Facultad de Ciencias Jurídicas y el Programa de Derecho de la Universidad de Manizales, constituye un ámbito de conocimiento desde el cual se integran, con criterio de transversalidad curricular, las áreas que componen el plan de estudios para lograr la formación de abogad@s con capacidad de indagación científica, rigurosa y crítica en los ámbitos jurídico, sociojurídico y de orden político, económico y cultural, de tal manera que puedan contribuir, con la construcción de conocimiento válido y pertinente, al desarrollo humano y social del país.

La indagación científica y tecnológica en el campo del Derecho, con trascendencia social, aparece dotada de criterios como la interdisciplinariedad y el pluralismo metodológico, los cuales se materializan a través de la conformación de comunidades académicas comprometidas con los procesos de transformación jurídica en el marco de la pertinencia académica y el sentido social.

- Concepción de la enseñanza: el centro de atención de este proceso es sin duda alguna el estudiante quien, como ser humano dotado de capacidades intelectuales, morales y socioafectivas suficientes para aportar como persona a su proceso formativo, supera el papel pasivo de los modelos convencionales para jugar un rol protagónico



dentro del acto educativo. La flexibilidad en la enseñanza igualmente hace posible el aprovechamiento de los potenciales académicos y culturales de los estudiantes, de tal manera que al lado de los docentes logran construir su propio proyecto de vida personal y profesional. Las metodologías para la enseñanza vienen siendo objeto de permanente revisión y adecuación en cada una de las áreas que integran la acción académica del programa, de tal forma que se avanza progresivamente en la implementación de prácticas pedagógicas y didácticas que facilitan dicha enseñanza para el cumplimiento de sus objetivos.

- Concepción del papel del maestro: cada vez más se reconoce que el docente cumple un papel que va más allá de ser un informador, es decir, se admite con peso argumentativo que los educadores en Derecho están en la obligación de cumplir con el compromiso de formar, antes que abogados, verdaderos seres humanos. El nuevo papel de los profesores obliga ser creativos, estimuladores de la autonomía intelectual de sus estudiantes y, ante todo, constituirse en orientadores de los procesos de aprendizaje en el marco del trabajo presencial y el trabajo independiente concebido en el sistema de créditos.
- Concepción del papel del estudiante: el alumno, dentro del Modelo Pedagógico humanista, se ve comprometido con un papel activo, de construcción del conocimiento fruto de la creatividad y la reflexión sobre intereses cognoscitivos propios; pero además, el estudiante



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

se hace consciente de la necesidad de intervenir desde la acción colectiva en busca de las transformaciones de la realidad sociojurídica que le circunda.

En el Programa de Derecho los contenidos obedecen a principios generales y campos del saber, interrelacionados en estructuras de carácter interdisciplinario (trabajo en áreas y entre áreas) para afrontar los continuos cambios y crecimiento del conocimiento jurídico. Sólo así será posible incidir en la realidad para transformarla progresivamente.

En cuanto a los objetivos de formación, deben estar orientados al desarrollo integral de los estudiantes a través de la adquisición de conocimientos, habilidades y hábitos que se correspondan con las necesidades y expectativas de los sujetos en proceso formativo y de la sociedad en la cual se circunscriben e interactúan.

En cuanto a la metodología, no se definen esquemas rígidos, por el contrario, en lugar de método único se da vía libre a la aplicación de las técnicas y procedimientos didácticos que de mejor manera redunden en beneficio de la formación académica y personal de los alumnos. En la Facultad se promueve el uso de algunos rasgos característicos del modelo de Seminario, mediante la asignación de responsabilidades académicas



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

(trabajo independiente) previas a cada sesión de clase (trabajo presencial). Talleres en clase y extraclase, elaboración de ensayos, relatorías, protocolos, mapas conceptuales, lecturas con control y sustentación, participación en foros, paneles, disertaciones, conferencias y otras formas de trabajo académico que permitan el acopio de información valiosa para la evaluación de desempeño individual y grupal.

Prácticas de indagación que impliquen la aplicación de técnicas e instrumentos de investigación (recolección sistemática de información, análisis e interpretación, presentación de resultados, elaboración y aplicación de cuestionarios, encuestas, entrevistas, observación científica y otras). Finalmente, fomento y estímulo para la participación en eventos donde se pueda difundir actividad investigativa en calidad de ponentes locales, regionales, nacionales o internacionales para someter a examen de pares los productos obtenidos.

De otra parte, el Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Manizales retoma los planteamientos de Pablo Freyre en relación con la necesidad de llevar a cabo una renovación consciente de las prácticas educativas y pedagógicas, de tal forma que la concepción “bancaria” tradicional del acto educativo dé paso a una acción liberadora que implica que nadie educa a nadie, que tampoco nadie se



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

educa solo y que los seres humanos se educan entre sí, mediatizados por el mundo. Todo esto en un clima de tolerancia y respeto por las ideas del otro y, ante todo, teniendo en cuenta que en lugar de autoritarismo, debe ejercerse la autoridad académica como investidura que genera confianza en los educandos y obtiene de ellos la admiración y el respeto.

El modelo procura igualmente que los estudiantes, a través del desarrollo académico de los diferentes cursos, logren adquirir las siguientes **competencias:**

Formación basada en competencias para los estudiantes de Derecho en Colombia⁴

María Teresa Carreño Bustamante⁵

Definición de las competencias genéricas y específicas para la evaluación de los estudiantes de Derecho en Colombia

Entre 2008 y 2009, el MEN realizó un ejercicio de identificación de las principales competencias genéricas a desarrollar en educación superior para el caso colombiano:

⁴ Este capítulo nace en parte de los resultados de investigación del proyecto: “Concepciones de participación de los estudiantes de Derecho en Colombia, terminado por la autora para optar al título de doctorado en Ciencias Sociales Niñez y Juventud”, y de las reflexiones realizadas con el grupo de investigación de la CUE sobre el tema, para la construcción del registro calificado de su programa de Derecho y de los estudios de la autora sobre el tema.

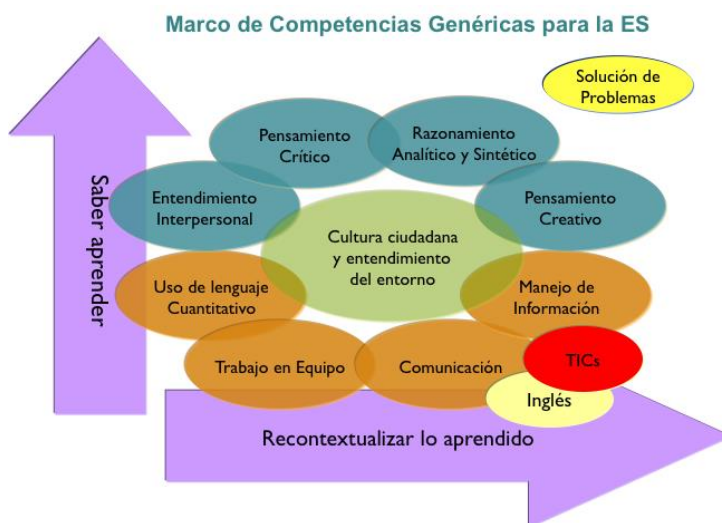
⁵ Docente titular, Universidad de Manizales, Líder del Grupo Derecho y Sociedad, Directora Científica de Acofade. Correo: mariateresa@mariateresacarreno.com

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO

PEP

- ✓ Comunicación en lengua materna y en otra lengua internacional.
- ✓ Pensamiento matemático.
- ✓ Ciudadanía.
- ✓ Ciencia, tecnología y manejo de la información.

A partir de esa descripción, se ha elaborado una serie de desempeños observables correspondientes a un marco amplio de competencias genéricas en educación superior. Esta definición de desempeños se propone como base para orientar la evaluación y el desarrollo de las competencias genéricas en la educación superior.



Fuente: presentación del ICFES ReestrucSPRO3101.

La definición de las competencias genéricas es una guía para los programas de educación superior sobre los tópicos en los que deben ser formados los estudiantes. La formación en pensamiento lógico permite a los estudiantes acceder a los conocimientos de su disciplina de manera sistemática y comunicarse con los otros en forma coherente, consistente y clara, con argumentos bien formulados. Se articula con otros desempeños como el razonamiento analítico y sintético, compartir pensamiento creativo y entendimiento interpersonal. Los desempeños se van articulando paulatinamente con las demás competencias, pues la formación no es fragmentada sino que hace parte de un todo en la vida del estudiante.

La competencia en pensamiento lógico se relaciona con la competencia en ciudadanía pues mediante un pensamiento racional, lógico, coherente que impacte la comunicación, se hace posible la interrelación adecuada con los demás. Ser un buen ciudadano se basa en el reconocimiento, el respeto, la tolerancia y la aceptación del otro, y esto se aprende mediante la



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

comunicación que es el entorno del aprendizaje, la construcción colectiva de estos valores deriva en un comportamiento social íntegro.

Lo anterior debe manifestarse en los datos cuantitativos, en el trabajo realizado en equipo, con respeto por las ideas de los otros en una comunicación con sentido y un adecuado manejo de la información. Allí cumplen su papel las TIC, que facilitan la comunicación, de forma que se supera su papel de herramienta informática. El manejo de una segunda lengua, otorga una impronta de internacionalización al estudiante de Derecho quien, además de acceder al conocimiento no traducido, es capaz de interactuar mediante las tecnologías informáticas en contextos globalizados.

Las competencias genéricas capacitan a los estudiantes para resolver problemas teóricos y extrateóricos, es decir, a comprender su entorno. De acuerdo con la gráfica, uno de los objetivos es que el estudiante aprenda a aprender. No se trata de atiborrarlo de “contenidos” y de “temas”, se trata de que pueda buscar por sí mismo la resolución de problemas y que aprenda a re-contextualizar lo aprendido. De esta manera, un estudiante de Derecho no aprende los contenidos “profesionalizantes” de los códigos jurídicos, sino que aprende a interpretar las normas, a dar sentido a los hechos empíricos y jurídicos, a proponer nuevas normas adaptadas a los cambios culturales, a idear nuevos argumentos con un criterio ético que se produce socialmente. Así, se forma como un profesional autónomo, reflexivo y libre que es parte de una sociedad regulada a la que aporta según su saber y no un simple operador de códigos.

Competencias para la formación de los estudiantes de Derecho

Cualquier programa de Derecho del país, debe tener como propósito la formación de los estudiantes en competencias específicas en contextos reales donde se relaciona la teoría y la acción. Este propósito incluye las competencias definidas por grupos focales de los programas de Derecho del país, para la evaluación de los estudiantes a través de Pruebas Saber Pro: competencia cognitiva, competencia comunicativa, competencia investigativa, competencia gestión y administración del conflicto y competencia ética, organizadas en tres módulos de evaluación.

Además de las anteriores, es importante que cada programa haga su propia reflexión respecto al PEI, al PEP, a los objetivos, a los propósitos de formación y a la ubicación geográfica y social, para definir otras competencias pertinentes para definir su impronta. En este sentido, desde comienzos de 2012, el Ministerio de Educación Nacional tiene en borrador una resolución para reorganizar la formación en Derecho y en ella incluye las siguientes competencias, que pueden dar pistas sobre las que se requieren para la formación de los estudiantes de Derecho:



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

Artículo 2. Aspectos curriculares: Perfiles y competencias—. Sin perjuicio de la autonomía universitaria, la Institución de Educación Superior deberá precisar los perfiles que permitan fortalecer y desarrollar las siguientes competencias específicas:

- 2.1. Comprender los principios y conceptos básicos del Derecho y del sistema jurídico y aplicar dichos conceptos en la argumentación y toma de decisiones.
- 2.2. Identificar, ordenar y explicar con argumentos en forma coherente, los principios, los conceptos y los problemas fundamentales del aspecto social, cultural, político y económico del género humano, con sentido crítico, ético y solidario.
- 2.3. Plantear respuestas a problemas jurídicos e interpretar la normativa vigente con base en los fundamentos y principios del Derecho.
- 2.4. Identificar aquellas disposiciones que desconocen los principios y fundamentos del Derecho y buscar soluciones jurídicas basadas en éstos. 2.5. Identificar los vacíos o contradicciones legales.
- 2.6. Comprender las exigencias jurídicas de los nuevos contextos sociales, y redefinir desde las modificaciones del entorno social los conceptos jurídicos.
- 2.7. Conocer los fines de las decisiones jurídicas desde la perspectiva de los Derechos Humanos y el Estado Social de Derecho
- 2.8. Aplicar los conocimientos jurídicos en materia de mediación, conciliación, Derecho sustancial y procesal para abordar y definir situaciones concretas que se le presenten durante el desarrollo de su actividad.
- 2.9. Comprender el proceso de investigación científica, identificar sus elementos característicos y reconocer la pertinencia de la investigación en el ámbito jurídico para la solución de problemas sociales.
- 2.10. Emplear los elementos típicos de la organización de un proyecto en la formulación de la investigación científico - jurídica de un problema.
- 2.11. Determinar el valor agregado de los conocimientos adquiridos por medio de la investigación científica al campo disciplinar del Derecho.
- 2.12. Redactar, interpretar y argumentar jurídicamente, así como proponer soluciones frente a problemas jurídicos, de manera coherente, clara y precisa.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

- 2.13. Interpretar un texto jurídico, identificando el núcleo de una discusión y ubicando el punto central del problema con el fin de analizar las posibilidades de éxito de una pretensión determinada, previa confrontación con las normas aplicables.
- 2.14. Argumentar verbalmente o por escrito en forma lógica, elocuente y persuasiva.
- 2.15. Prevenir, identificar, gestionar, resolver, hacer seguimiento y control del conflicto jurídico, mediante el uso de mecanismos preventivos, alternativos y judiciales del mismo, garantizando su atención integral.
- 2.16. Adquirir los conocimientos jurídicos del contexto que haga viable y posibilite la asesoría.
- 2.17. Aplicar de manera práctica el conocimiento jurídico para la prevención de conflictos.
- 2.18. Intervenir como mediador y/o conciliador para la resolución de conflictos
- 2.19. Identificar las conductas contrarias a la lealtad, la diligencia, y la transparencia propias del ejercicio profesional de la abogacía.
- 2.20. Distinguir los valores y los principios que de acuerdo con el régimen disciplinario deben orientar el ejercicio de la profesión del abogado. (tomado de la página del MEN, 2011)

De acuerdo con esta propuesta que tiene en el tintero el MEN, como competencias y desempeños para la formación de los abogados, la mayoría de los ítems son desempeños que pueden agruparse en las competencias investigativa, cognitiva, comunicativa. Sin embargo, dicha propuesta abre la posibilidad de que cada programa pueda establecer otras que identifiquen su proceso de aprendizaje. Como ejemplo, una competencia en comunicación verbal o retórica en forma oral es casi imprescindible. Otros pueden proponer una competencia política o en prevención de la violencia. Cada programa, de acuerdo con sus necesidades, desarrollos y ubicación deberá identificar la impronta que selle su proceso de formación. En todo caso, las competencias establecidas por el ICFES son limitadas y están dirigidas a la evaluación masiva para hacer una lectura longitudinal del desempeño de los estudiantes de Derecho en algunas competencias.

Propuesta curricular

Una propuesta curricular basada en competencias puede tener muchas presentaciones y ello depende de los objetivos de las instituciones para la formación de sus estudiantes, por lo cual debe considerar el énfasis de formación de la institución, para compaginar el programa con los lineamientos de formación dados por el Ministerio.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

No hay “una propuesta” de formación en competencias sino múltiples posibilidades de alcanzar una formación que dé cuenta de las necesidades sociales y de la manera de lograr coherentemente una formación jurídica que busque la transformación social. Por esto, se requiere fundamentar la organización curricular en enfoques flexibles que permitan su desarrollo sostenible. La teoría crítica ofrece los elementos necesarios para la fundamentación de un enfoque posible.

Propuesta curricular como sistema⁶

Una propuesta de formación en Derecho se puede considerar como un sistema, para lo cual, esta reflexión se basa en la propuesta de Luhmann, (1990) relativa a los sistemas cerrados. El sistema, para este autor, contiene en sí mismo la diferencia con su entorno, por lo cual es autorreferente y autopoietico, puesto que puede crear su propia estructura y los elementos de que se compone. Los componentes de un sistema son internos y parten de su función. Si alguno de los componentes falla, también lo hace el sistema. Para Maturana y Varela (2007), el ejemplo claro de un sistema son los seres vivos. Esta perspectiva de Maturana inspira a Luhmann a construir su teoría de los sistemas sociales.

Si la propuesta de formación parte de una concepción sistémica, el programa debe comprometerse a mantener el sistema para garantizar su supervivencia, y el sistema curricular está constituido por las comunicaciones que se operan con su entorno, es decir, con las personas (estudiantes, profesores, directivos), con la institución y con la sociedad. Pero en una organización que permite cumplir sus funciones, con esto se obliga a realizar observación constante, reconocer la diferencia y ser autorreferente, es decir, ir avanzando a partir de las propias comprensiones que realice.

La propuesta curricular también es un sistema *teórico*: es decir, admite la pluralidad en su organización, de allí que diversas posturas y epistemologías serán traídas a respaldar el desarrollo de cada programa a través de sus mesocurrículos y micro-currículos. Si bien la apuesta curricular debe basarse en teorías críticas, esta decisión se hace evidente en la pluralidad teórica y pedagógica, que se admite como instauración de la propuesta en la que se irá evolucionando y autorregulando en las prácticas pedagógicas con referencia a las fuentes teóricas que lleven los maestros al aula, y que serán posturas teóricas y metodológicas diversas para la construcción del conocimiento en una lógica constructivista.

⁶ De las discusiones y conclusiones sostenidas con Claudia Milena Alvarez, Dairo Sanchez, Jorge Oswaldo Sanchez, y el grupo de investigación en Derecho de la CUE, Armenia, 2011.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

Es un sistema *curricular* puesto que el currículo es el conjunto de comunicaciones que ocurren en el proceso formativo entre estudiantes, docentes, contexto, normas, circunstancias, problemas, ideologías, que se ubican en el entorno del sistema. Se supera así la idea de currículo como plan de estudios. La noción de sistema autopoietico, en la perspectiva de Luhmann, es muy potente porque permite comprender que el currículo transcurre en la vida como sistema social, es decir, como comunicaciones (Sánchez B., 2011). En palabras de Villada (2007) “un curriculum es el trayecto recorrido o por recorrer que servirá de orientación a la Institución, al docente y al educando” (p. 343).

Es un sistema *didáctico*, puesto que la didáctica son las actuaciones del docente para abordar los temas de su campo disciplinar, la forma como maneja los contenidos, los supuestos que tiene respecto al aprendizaje, las prácticas que permiten que el estudiante pueda reconocerse como constructor de conocimiento, los vínculos que establece con la profesión, los significados que produce (Isaza, 2011). No hay, pues, una didáctica como receta, de modo que un sistema didáctico tendrá diferentes conformaciones, relaciones, pesos y divergencias de acuerdo con la postura y la formación docente, lo que da el carácter de pluralidad y de sistema que se promulga en la estructura, pero debe respetar los marcos generales del sistema curricular que se constituyen en el “contrato social” realizado por la Institución.

Es un sistema de *gestión*, pues es clara la relación academia-administración. El objeto de la Universidad es la academia y solo un sistema administrativo al servicio de ésta podrá dar cuenta exitosa de la misión que se formula. La gestión es un sistema en tanto obedece a una organización heterárquica en la que se consideran diferentes roles para dar cuenta del funcionamiento de la estructura, así todos los actores del proceso, rector, vicerrectores, directores, decanos, docentes, administrativos, servicios generales, orbiten alrededor de la estructura de la Universidad y cada una de sus acciones sea clave para el cumplimiento de los objetivos misionales. En este sentido, una directiva del consejo superior, deberá antes de serlo, debatirse en los estamentos para que sea legítima y pueda ser cumplida en todos los niveles de la estructura. Así, se determina el carácter sistémico de la organización, una acción realizada en cualquiera de los niveles de la estructura afecta la totalidad.

El sistema comprende y desarrolla el “objeto de estudio”. Este hace referencia al “objeto” de estudio institucional, al de cada programa disciplinar, cada grupo de trabajo meso-curricular, cada micro-curriculum y cada proceso que se aborde durante la formación. Ese objeto de estudio es instituido en tanto se apoya en los conocimientos ordenados históricamente e instituyente dado que la postura constructivista asume el conocimiento en su carácter evolutivo y así pueden producirse nuevos conocimientos que robustecerán el objeto de estudio. Así, el objeto de estudio tiene una dimensión epistemológica que se articula con lo instituido y una dimensión instituyente

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

que será el conocimiento en construcción que deriva de la dimensión empírica y de la relación con la realidad que promulga de manera permanente la Institución.

La propuesta de formación se identifica en sus procesos académicos afincados en los ejes de docencia, investigación y extensión para apostarle al desarrollo científico y tecnológico y al desarrollo humano y social. Como sistema, se soporta en la estructura teórica institucional de programa, de grupos, de comunidades y de personas, en una cosmovisión académica en la que se privilegia la pluralidad, la diversidad, la libertad y la democracia como esquemas organizativos coherentes en una propuesta de tal magnitud y en un sistema complejo que, como ya se dijo, es un sistema de comunicaciones. Según Isaza (2011)...

“Lo pedagógico se construye a través de procesos de comprensión y análisis, más que de explicación de los hechos que suceden en las interacciones que se producen; no se trata de buscar las causas de los hechos, sino de racionalizar la experiencia en la comprensión de las vivencias, esto demarca concepciones epistemológicas diferentes en tanto que el conocimiento de tipo explicativo tendría una tendencia positivizante del saber pedagógico, mientras que el contexto de racionalización y sistematización de las experiencias se sitúa en una posición hermenéutica que pone en interjuego el mundo de la vida con el mundo institucional compartidos intersubjetivamente” (p. 25).

Propuesta curricular basada en problemas de época

La organización curricular que se propone es un sistema pedagógico basado en problemas de época que teje en discursos intersubjetivos la teoría con la realidad para auspiciar el nacimiento de un nuevo saber cercano y contextualizado.

Este concepto de problema de época tiene sentido en lo planteado por Habermas (2008), en el que, comentando a Hegel, plantea que...

“Hegel empieza utilizando el concepto de modernidad en contextos históricos como concepto de época, la “neue zeit” es la época moderna lo cual se corresponde con el modo de habla de ingleses y franceses “modern times” o “temps modernes” designan en torno a 1800 los tres últimos siglos transcurridos hasta entonces. El descubrimiento del nuevo mundo, así como el renacimiento y la reforma- acontecimientos que se producen los tres en torno a 1500- constituyen la divisoria entre la edad moderna y la edad media” () (Habermas, 2008. 15)

Para Habermas, según esta comprensión de Hegel, para comprender la época moderna, es necesario comprender los acontecimientos cruciales que la caracterizan. En ese sentido, la modernidad está atravesada por los tres acontecimientos cruciales detectados por Hegel: el descubrimiento de América, la reforma luterana y el renacimiento. Solo así, es posible identificar

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

la nueva época.

Para encontrar el sentido de una nueva propuesta curricular para los programas de Derecho en Colombia, con base en problemas de época, es necesario comprender los acontecimientos que le dan vida a la época que relatamos. En esa lógica, compartimos los acontecimientos de la modernidad pero vivimos los acontecimientos de la historia reciente de Colombia, la cual podemos contar desde los años cincuenta, y la violencia de esos años, la guerrilla de los sesenta, los fenómenos del narcotráfico, el paramilitarismo y la degradación del conflicto son los acontecimientos cruciales que han dejado marcas en la formación en Derecho, y que definen las prácticas, los desempeños y los énfasis de la formación de los estudiantes, y constituyen el entorno histórico del sistema curricular. En esos acontecimientos, es necesario encontrar los problemas de época respecto a los cuales se produce una propuesta pedagógica nueva, coherente con las necesidades de ese entorno, y dirigida a proponer soluciones a dichas situaciones. Esto implica pensar en el método, respecto al cual plantea Guarín (2013):

“...uno de los grandes desafíos metodológicos contemporáneos es pensar las categorías o claves de lectura de la realidad histórica y social contemporánea para acceder a esos significantes inéditos de realidad, que a la vez permitan la acción transformadora. Este es un modo de ver la relación pensamiento, lenguaje y acción, es un modo de pensar la praxis” (p. 7)

Una propuesta de formación basada en problemas de época es una propuesta de formación en competencias, dado que se trata de un proceso vital con carácter histórico, contextualizado, personal, social, cultural, transformador, complejo y sistémico, fundado en la educabilidad humana y la enseñabilidad del saber, en este sentido plantea Ausubel (1978, en Isaza, 2011):

“El aprendizaje humano no es igual, al contrario de como lo decía el conductismo para el que sólo existe una forma de aprender. Para este autor, en el aula ocurren diferentes tipos de aprendizaje que pueden ubicarse en dos dimensiones básicas; la primera dimensión corresponde a las formas en que el alumno incorpora la nueva información en sus estructuras o esquemas cognitivos, estas formas presentan dos modalidades: el aprendizaje repetitivo o memorístico y el aprendizaje significativo.

El primero de éstos consiste en aprender la información tal y como se ha presentado en la enseñanza, es decir, en forma literal o al pie de la letra. El aprendizaje significativo por el contrario se refiere a la adquisición de la información en forma substancial (lo esencial semánticamente hablando); su incorporación no es arbitraria, sino que se relaciona con el conocimiento previo, es decir, existe una interacción entre la información recién ingresada a la memoria a corto plazo y la almacenada en la memoria a largo plazo.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

La segunda dimensión de la propuesta de Ausubel hace referencia al tipo de estrategia o metodología de la enseñanza que se sigue, se distinguen también dos modalidades: el aprendizaje receptivo, el cual corresponde a la adquisición de productos acabados de información; la participación del alumno es sólo para internalizar dicha información; y el aprendizaje por descubrimiento, donde el contenido principal de la información que se va a aprender no se presenta en su forma final, sino que ésta debe ser descubierta previamente por el alumno para que luego la pueda aprender” (p. 26).

Este es un ejemplo de la propuesta de formación presentada, puesto que es posible crear contextos de interacción personal y social mediante un aprendizaje comprensivo, significativo, constructivista a partir de problemas de investigación relacionados con la época, es decir, asociados a la historia:

“Es nuestra experiencia constitutiva de mundo en términos de una conciencia histórica y social la que nos permite acercarnos al problema del método en las ciencias, al problema de la verdad en las ciencias, con la cautela indispensable a un planteamiento novedoso, el de una epistemología de la condición humana, el de una episteme de la existencia. Si no damos cuenta de lo acaecido, sin experiencia de conciencia, difícil tener una epistemología de la condición humana, una episteme de la existencia. En rigor es nuestro testimonio, nuestro relato del mundo vital y social, histórico y cultural, lo que nos pone a las puertas de lo que se pretende. Es este texto de experiencia la unidad de base metodológica. Lo que puede acontecer como una autobiografía, como una biografía, como un testimonio directo o indirecto de vida, entre ser protagonistas y agónicos, tener miedo o esperanza, en una época donde acontecimientos humanos súbitamente nos afugian, no sólo nos asombran” (Guarín, 2013, p. 5).

Al definir el problema de época, se da un antecedente de comprensión del contexto que es determinante de un proceso de formación cultural, comunicativo, reconstructivo y científico. Por ello lo que se propone no es una fórmula curricular que pueda ser operada homogéneamente por todos los programas de Derecho, sino que cada estructura debe corresponder a la realidad local, regional, nacional e internacional y debe guardar coherencia con los lineamientos de calidad, excelencia, desarrollo y acreditación propuestas por el MEN. El compromiso de una estructura curricular en competencias es la creación de currículos flexibles, integradores, actualizados y novedosos según un pensamiento crítico.

La evaluación de competencias

La evaluación de las competencias debe ser consecuente con el proceso formativo. Si el aprendizaje está basado en la investigación, lo que se evalúa es el avance del proceso, y de acuerdo con la fase en que se encuentre, un proyecto requiere la elaboración de estados del arte, relatorías, resúmenes analíticos, construcción de metodologías, marcos teóricos, etc. El aporte de

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

los estudiantes acompañados por sus docentes serán los productos evaluables. En otra etapa, se tendrán que realizar trabajos de campo, aplicación metodológica, caracterizaciones, análisis. Después, redacción de informes. La evaluación debe ajustarse a estas etapas, lo cual debe ser planeado al comienzo de cada ciclo de formación. Cada comunidad define qué podrá ser evaluado de esta manera y cuántas evaluaciones podrán realizarse. Dado que el proceso de formación es abierto, plural y heterogéneo, los contenidos necesarios que no se aborden en la investigación, deben ser abordados en el aula a través de otras didácticas, entre ellas la cátedra magisterial.

Las competencias reconocidas por el programa como su objetivo de formación, son entendidas en clave de capacidades, y su reconocimiento se presenta como desempeños asociados a dichas capacidades, pues, “toda competencia para ser evaluada implica evidencias que demuestren su existencia, de allí que tengan gran valor las conductas específicas que dan cuenta de ella” (Villada, 2007, p. 389).

El ICFES(2011) propone un modelo basado en evidencias, lo que permite construir evaluaciones sustentadas en criterios objetivos. Según esta propuesta, se trata de una metodología de desarrollo de pruebas que hace explícito lo que se mide. Si se trata de evaluar la competencia en ciudadanía, lo observable son los desempeños que permiten inferir que una persona tiene tal capacidad, por ejemplo, es tolerante, es respetuosa, cumple los postulados constitucionales, de modo que se tendría una evaluación válida y coherente. Este proceso se inicia con la identificación de las dimensiones de evaluación y la descripción de los desempeños, y se concluye con la definición de las tareas que debe desarrollar un estudiante siendo estas las evidencias que dan cuenta de las competencias, los conocimientos y las habilidades que se quieren medir en el estudiante.

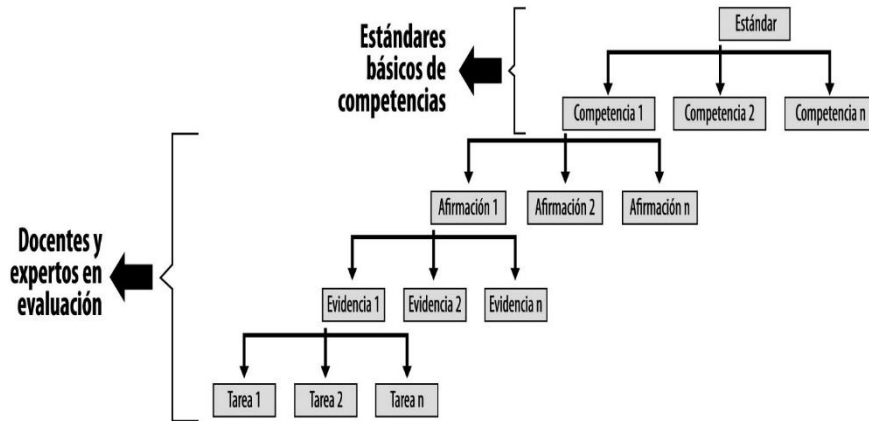
El modelo basado en evidencias parte del reconocimiento y conceptualización de las competencias que se quieren formar en el estudiante de Derecho. Allí están las genéricas y las específicas que son evaluadas y también las particulares de cada programa y de cada curso. La competencia expresada como capacidad (ICFES, 2011) permite formular afirmaciones para cada competencia o cruce de categorías definidas en los dominios de la prueba (procesos del sujeto y aspectos disciplinares).

Las afirmaciones son enunciados generales y englobantes acerca de lo que pueden hacer los estudiantes en las competencias o categorías de evaluación definidas, atendiendo a la pregunta *¿qué se quiere decir sobre los estudiantes a partir de sus respuestas en una evaluación?* Éstas, generalmente están enunciadas a través de *verbos no observables*, por ejemplo: comprende, conoce, analiza, argumenta.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP



Fuente: presentación ICFES (2011).

De cada afirmación, se desprenden evidencias referidas a “enunciados que representan conductas o productos *observables* con los cuales es posible observar los desempeños a los que se refieren las afirmaciones.

Las *evidencias* responden a la pregunta: *¿qué tiene que hacer el evaluado que permita inferir lo que sabe o lo que sabe-hacer?*

Cada afirmación debe tener el número de *evidencias suficiente* para poder sustentarla, y deben ser adecuadas a las características o restricciones de la prueba (ICFES 2011).

De cada evidencia, emergen tareas que...

“son enunciados que representan una *descripción de una potencial familia de preguntas*. Estos enunciados son específicos y deben diferenciarse en cuanto a su nivel de complejidad/dificultad... Para construir una tarea de evaluación, es necesario caracterizar qué afecta su complejidad/dificultad y también lo que puede afectar su validez (qué es pertinente preguntar y qué no)” (ICFES, 2011).

En cada evidencia debe haber un número de tareas suficientes que permitan evaluar en su totalidad los desempeños de los estudiantes. Así, la evaluación en competencias es un proceso complejo y evolutivo en el cual, a medida que se van alcanzando competencias, se hacen propuestas de otras, acompañadas de sus desempeños y se van integrando al proceso de formación.

La evaluación en competencias hace parte del proceso de formación integral que se proponen los programas de Derecho. Por ello, deben incluir el desarrollo humano, los procesos de formación, y



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

también las dimensiones sociales, políticas y culturales que debe desarrollar el estudiante de Derecho. Así, la evaluación queda articulada a la formación en competencias.

. **Interpretativas:** a través de capacidad para hacer lectura y comprensión de textos y contextos, de tal manera que utilicen procesos de análisis, síntesis, reflexión, comparación, asociación, extrapolación de componentes teóricos, normativos, jurisprudenciales y de doctrina para entender el sentido y la posición de autores en particular y altas cortes en general, de tal forma que puedan aproximarse de manera crítica a los problemas propios del Derecho que pueden ser objeto de investigación.

Argumentativas: habilidad para la sustentación verbal y escrita de posiciones teóricas basadas en la realidad de contexto, echando mano a recursos de lógica y retórica para defender tesis o planteamientos resultantes de procesos investigativos. De igual manera, la utilización de un lenguaje propio del campo jurídico y tecnológico del Derecho para sustentar posturas.

Cognitivas: orientadas a la adquisición de habilidades de pensamiento para asimilar y procesar información de carácter teórico y práctico, efectuar procesos de análisis crítico-selectivo sobre los distintos campos del conocimiento relacionados con el Derecho e identificar la naturaleza,



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

cualidades y relaciones que se establecen entre distintos fenómenos propios de la ciencia jurídica.

Comunicativas: dirigidas al desarrollo de habilidades para traducir los resultados del trabajo académico en cuerpos de conocimiento inteligibles a las comunidades universitarias como fruto de actividad teórica y práctica, de tal forma que se logre un proceso de transposición didáctica de los códigos y lenguajes propios del conocimiento jurídico a los códigos comunicacionales de la academia en general.

Investigativas: orientadas a la forja del espíritu de indagación científica en el marco del pluralismo metodológico para conocer e intervenir la realidad sociojurídica.

La Universidad y la Facultad han sumido la formación de profesionales con capacidad de análisis crítico de su realidad, con condiciones para conocer y actuar frente a los retos que demanda el complejo mundo de hoy, interpretar problemáticas y formular propuestas a las grandes dificultades por las que atraviesa un país en vías de desarrollo como el nuestro, en sus dimensiones jurídica, política, ambiental, social, económica y cultural.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

El compromiso institucional con la región y el país se refleja en la participación activa de sus egresados, docentes y estudiantes de pregrado y posgrado en las actividades de formación, proyección social y de investigación dirigida al estudio y solución de problemas socio-jurídicos y de orden general.

De acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, “El profesional deberá formarse para aportar soluciones a la “problemática y necesidades de la sociedad y del país” El futuro abogado deberá tener competencias para aprender lo que el patrimonio de saberes le ofrece, aprender a aprender para utilizar las teorías y asimilar otras, dispuesto a crear, a innovar a partir del cuestionamiento permanente de teorías y realidades. Si definir problemáticas, como vía para hallar soluciones, parece ser el desafío de la formación profesional, el currículo debe girar en torno a disciplinas y debe activar los procesos de enseñanza-aprendizaje en torno a preguntas y problemáticas.

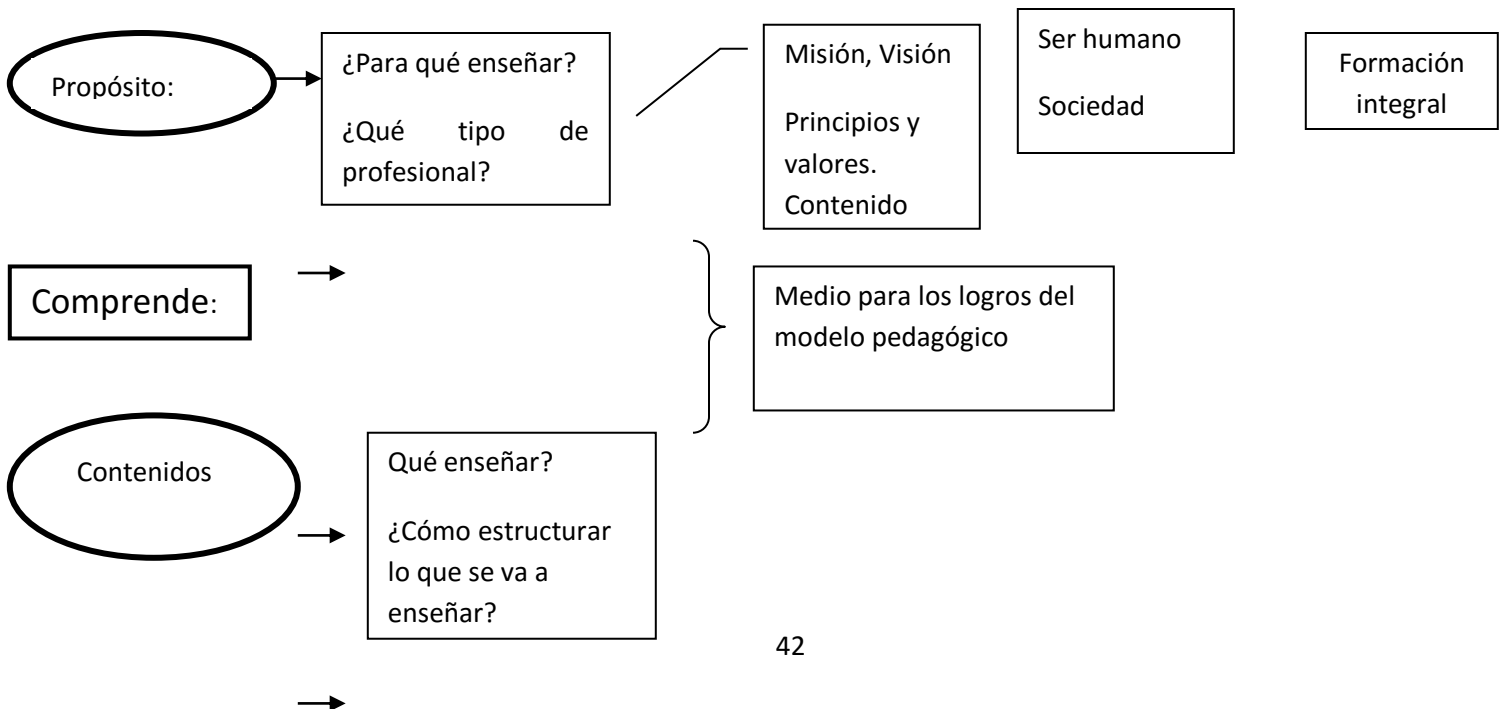


MODELO PEDAGOGICO

MARCO CONCEPTUAL
PARA UN PROCESO
EDUCATIVO

DEFINE RUMBOS
PARA FORMAR

IDENTIFICA RASGOS COMUNES:
VALORES, APTITUDES,
ACTITUDES, CONOCIMIENTOS





UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

Secuencia

Cuándo enseñar? ¿Con qué frecuencia?

Recursos

Talento humano y recursos técnicos

Evaluación →

“Enjuiciamiento sistemático de la valía o mérito de un objeto”

Proceso que determina si se están alcanzando los objetivos

El Modelo Pedagógico Humanista asume una concepción distinta de Educación y la entiende como un proceso generador de identidad social y cultural, espacio para la formación de los nuevos ciudadanos, factor de cambio a través de la construcción y re-construcción de conocimientos. La educación es el escenario de conjunción entre lo propio del sujeto y su contexto cultural y fundamento del cambio conceptual. El Modelo Humanista se centra de igual manera en las actitudes y valores del sujeto



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

como totalidad, no sólo en sus condiciones intelectivas sino también en sus dimensiones éticas políticas y sociales.

Focos de acción pedagógica:

El Modelo Humanista para la Facultad de Ciencias Jurídicas y el Programa de Derecho pretende desde la acción pedagógica:

- Constituir al estudiante como centro y como responsable de su aprendizaje
- Facilitar integraciones epistemológicas desde los diversos objetos de conocimiento en las áreas
- Aplicar criterios selectivos de contenidos a desarrollar, basados en necesidades e intereses de contexto
- Crear espacios de contextualización y práctica de los saberes adquiridos en la ciencia jurídica

Propósitos de Formación:



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

La Facultad de Ciencias Jurídicas y el Programa de Derecho tienen como propósito formar abogados con autonomía académica e intelectual para el aprendizaje permanente, la autogestión, el liderazgo, el pensamiento crítico, la capacidad de intervención y transformación de las realidades socio-jurídicas, políticas, económicas y culturales. Profesionales del Derecho capaces de contribuir a la construcción de reglas de juego compartidas por una comunidad, que piensa y actúa con base en una cultura construida a partir de la participación colectiva y que define a su vez la visión que se tiene sobre la educación y el concepto de ser humano para la transformación intelectual y de la estructura de conciencia de los individuos para la sociedad.



OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DERECHO CON BASE EN LAS COMPETENCIAS		
COMPETENCIA	COGNITIVA	<p>El estudiante está en capacidad de organizar una lógica de funcionamiento del sistema jurídico, procesar sus conocimientos y ponerlos al servicio de la sociedad. Es por esto que el estudiante participa en el proceso de construcción del conocimiento y lo hace a partir de la formación de conceptos sobre las principales teorías y a través de los múltiples conocimientos que como ser humano va adquiriendo en el transcurso de la vida. Se busca que el estudiante alcance la habilidad para utilizar de manera flexible e inteligente los conocimientos que posee en tareas específicas y se apropie de la realidad mediante un proceso de formación de conceptos a partir de la reestructuración, donde el lenguaje sea la condición social para la aparición y desarrollo del pensamiento y la representación del conocimiento a través de signos verbales, permitiendo hacer un uso óptimo del sistema del conocimiento.</p> <p>Es por esto que el abogado formado en nuestra Facultad de Derecho es competente con suficiencia y calidad para emprender las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear, organizar y procesar lógicamente los conceptos que hacen parte del sistema jurídico. • Apropiarse de los fenómenos sociales mediante representaciones mentales. • Utilizar el asociacionismo para la identificación de conceptos a partir de elementos comunes y contextualizarlos para la construcción de conceptos nuevos. • Comprender el aprendizaje como la reestructuración de conceptos. • Responder efectivamente a las modificaciones sociales, políticas, económicas o culturales que se produzcan durante el desempeño laboral, profesional y vital.
COMPETENCIA	INVESTIGATIVA	<p>El estudiante, al terminar la formación profesional en Derecho, ha de estar en capacidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender y explicar situaciones de la realidad a la luz de los elementos jurídicos y de la normatividad que dan sustento al derecho, en concordancia con el deber ser profesional, de tal forma que ofrezca alternativas de solución acordes con el contexto. • Problematicar los hechos de su entorno, los cambios y transformaciones de la sociedad actual, en confrontación con las teorías del Derecho, para construir y re- construir el conocimiento que orienta la labor profesional. • Producir conocimiento que conduzca a la transformación de la realidad jurídica, social y cultural. • Ser actores protagónicos de los hechos legislativos, normativos y jurídicos de la vida nacional. • Crear, organizar y procesar lógicamente los conceptos que hacen parte del sistema jurídico.
COMPETENCIA	INTERPRETATIVA	<p>El estudiante está preparado para recibir toda información por símbolos o formas de representación, como el comprender proposiciones o párrafos, identificar los argumentos y comprender los problemas e interpretar cuadros, gráficas y textos.</p>
COMPETENCIA	ARGUMENTATIVA	<p>El estudiante se prepara para interiorizar, problematizar y manifestar su inconformidad de acuerdo con el tema estudiado e investigado. Esta competencia está ligada al abogado, para asegurar una actitud crítica, constructiva e independiente frente al contexto de la aplicación real del derecho.</p> <p>En este orden de ideas un abogado competente desde la competencia argumentativa podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Argumentar sus posiciones interpretativas desde lo normativo, lo jurisprudencial y lo doctrinal. • Argumentar sus posiciones interpretativas desde el contexto social de la aplicabilidad de lo normativo. • Problematicar el derecho en el contexto de su aplicación en lo local, regional y global. • Tener un pensamiento crítico y autónomo frente al derecho.
COMPETENCIA	COMPETENCIA	<p>El abogado de nuestra Facultad está preparado para manejar un lenguaje propio del Derecho y exteriorizarlo; además, se busca alcanzar en él una comprensión clara de los temas, tanto prácticos como teóricos, que sean creativos y responsables de los conocimientos adquiridos, generar autoconfianza y convicción en sus argumentaciones, que satisfaga el deseo de llegar al otro y generar capacidad para gestionar el conflicto en las etapas difíciles de su quehacer jurídico.</p> <p>La competencia comunicativa para los estudiantes de Derecho busca que ésta se haga explícita de manera escrita y hablada, no solo para potenciar la apropiación del lenguaje necesario para un efectivo ejercicio disciplinar sino, también, la acción de interrelación e interlocución que permita intercambiar diferentes percepciones de la realidad e inducir procesos de transformación sobre ella, desde las recurrentes discusiones éticas, políticas, sociales, económicas y jurídicas.</p>



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

Perfil profesional:

Abogados y abogadas que a partir de una estructura curricular y un sistema de investigación fundamentado en concepciones modernas del Derecho, evolutivas y abiertas, asuman como sujeto de estudio la sociedad desde parámetros éticos, políticos y jurídicos en un Estado Social de Derecho.

El Abogado que se forma en la Universidad de Manizales se caracteriza por:

- Ser un ciudadano líder, promotor del desarrollo sostenible, formado bajo tres principios claros: solidaridad, humanismo y pluralidad.
- Ser un profesional que por medio de su función social, construya una sociedad más ética basado en los siguientes postulados: justicia social, participación ciudadana, defensa de los derechos humanos y respeto por el medio ambiente.
- Ser un profesional capaz de indagar, reflexionar y cuestionar su contexto social y jurídico, el de la región y el del país en general.

Perfil ocupacional:



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

Podrá desempeñarse con suficiencia en uno de los siguientes frentes de actividad:

- Abogado con capacidad de interpretar y aplicar la norma en todo su contexto.
- Profesional capaz de utilizar métodos alternativos de resolución de conflictos.
- Asesor y consultor de personas naturales y jurídicas, entidades públicas, comunidades y organizaciones, en los ámbitos nacional e internacional.

7.- ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA: SEGÚN LINEAMIENTOS CURRICULARES (ACUERDO 09 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010), INTERNACIONALIZACIÓN, EMPRENDIMIENTO, INCLUSIÓN.

En la sociedad de la información y la sociedad del conocimiento, la supervivencia, existencia y permanencia de las instituciones de educación superior han de soportarse en el desarrollo de las competencias y los procesos académicos de alta calidad y pertinencia.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

Este factor reviste la mayor importancia, tanto para la Universidad de Manizales como para cada uno de los Programas, entre ellos el de Derecho, lo cual se evidencia en el interés y desarrollo de normas y diferentes propuestas de carácter institucional, con miras a alcanzar la articulación de los tres ejes fundamentales: Docencia, investigación y proyección social, así como la internacionalización. Esta integración exige conceptualización que, al ser operacionalizada en el proyecto institucional, tiene implicaciones en la gestión cultural y organizacional. Una docencia orientada hacia y desde la investigación, una proyección social ligada a la investigación y a la docencia; es decir, una relación sistémica entre los campos teóricos, facultades y programas con los centros, líneas y grupos de investigación, así mismo, con proyección social.

Los principios institucionales orientan el quehacer cotidiano de la comunidad académica y se constituyen en guía permanente para la reflexión y transformación curricular, pedagógica y didáctica. En el currículo hay componentes explícitos que se visualizan fácilmente, mientras que hay otros implícitos que se viven continuamente y que tienen un carácter altamente subjetivo. Entre lo explícito y lo implícito del currículo ocurren los procesos educativos, los procesos que se armonizan desde los principios institucionales, los enfoques de actualidad, las influencias, ambientes y las estrategias de aprendizaje con los planes de estudio que se ponen en marcha.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

La Universidad de Manizales, por intermedio del Consejo Superior, expidió el Acuerdo 01 del 6 de febrero de 2009 “por medio del cual se establecen los lineamientos curriculares y las políticas del currículo en la universidad de Manizales” en los artículos segundo, tercero y cuarto se definen los elementos conceptuales que configuran la columna vertebral de la estructura curricular de los programas.

ARTICULO SEGUNDO. CONCEPTO DE CURRÍCULO:

Los principales conceptos caracterizadores del currículo, llevan a definirlo como un sistema con componentes, estructura dinámica que se integra en un conjunto de propósitos educativos para la formación de ciudadanos, el planteamiento y la solución de problemas.

El currículo debe explicitar las intencionalidades que lo guían en cuanto a principios, características y finalidades:

La Universidad de Manizales considera el Currículo como el conjunto de experiencias y oportunidades que administran, desarrollan y posibilitan acciones pedagógicas permanentes para formar ciudadanos, desde la ética, la política, la ciencia, la tecnología y la pedagogía, comprendiendo en la interrelación de la investigación, la proyección social y la docencia el espacio para la configuración de distintos modos de actuación que



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

permitan el desarrollo de la disciplina, el ejercicio de la profesión en el contexto, para el desarrollo del ser humano y de la sociedad. Estos principios surgen, de la concepción de ser humano, sociedad, cultura, desarrollo, aprendizaje, pedagogía, currículo y evaluación y dan los fundamentos esenciales como rumbo para llevar a cabo el proceso educativo, correspondiéndose con nuestra intencionalidad y/o nuestro propósito de formación.

ARTÍCULO TERCERO. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL CURRÍCULO:

El currículo se basa en principios filosóficos, epistemológicos, antropológicos, sociopolíticos y pedagógicos, a partir de los cuales se promueven procesos de enseñanza aprendizaje y desarrollos desde las potencialidades humanas a nivel individual y social.

*1. Los principios **FILOSÓFICOS** dan cuenta del ser humano histórico cultural, con el potencial biológico para convertirse en persona a partir del pensamiento, el lenguaje, la estética, la interacción social, el sentido de lo justo y lo trascendente, en búsqueda de su transformación y la preservación del ambiente. En este contexto el individuo tiene la posibilidad, el derecho y el deber de organizar su vida en relaciones de solidaridad, reciprocidad y cooperación que posibiliten el ejercicio de la dignidad humana, de las relaciones de sentido.*



2. Los principios **EPISTEMOLÓGICOS** pretenden resolver en versión de teoría del conocimiento las condiciones de posibilidad de lo humano para el conocer y en vía de la teoría de la ciencia, establecer condiciones de demarcación del conocimiento científico. De tal manera que el ser humano establezca a través del conocimiento la manera de relacionarse con el mundo en sus múltiples dimensiones personales, sociales y culturales, para interpretar la realidad de acuerdo con los propósitos que persigue.

3. Los principios **ANTROPOLÓGICOS** conciben al ser humano como ser integral, en un proceso histórico que sintetiza la ontogénesis y la filogénesis como posibilidades de su mutación y su especiación. Lo humano, entonces, se interrelaciona con el medio ambiente natural y cultural, modificándolo y modificándose a su vez. El desarrollo consiste en la apropiación de la experiencia social de la especie, socialmente acumulada y culturalmente organizada en la comunidad, donde toda persona tiene un potencial, una zona próxima determinada por el desarrollo previo alcanzado y el que puede lograr con la mediatización cultural y la interacción con personas en etapas más avanzadas.

4. Los principios **SOCIOPOLÍTICOS** hacen referencia a la comprensión de la manera como las personas transitan en el mundo de la vida en la estructuración de la sociedad civil, lo privado, lo público, lo político y finalmente establecen los fundamentos para la estructuración de un Estado



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

de derecho Democrático, de modo tal que se den las bases para la concreación de una sociedad más justa, con respeto a las libertades individuales y colectivas y una educación más equitativa, solidaria, flexible y realmente humanizadora.

*5. Los principios **PEDAGÓGICOS** tienen que ver con la enseñanza y el aprendizaje como proceso integrador de todas las dimensiones del ser, donde en un aprendizaje cooperativo se aprende de otros, con otros y para otros, la apropiación de la experiencia histórica social acumulada y organizada culturalmente, para la transformación individual y social. Tiene en cuenta las necesidades, intereses, inteligencias, estilos de aprendizaje y experiencias individuales para la construcción y reconstrucción del conocimiento, el planteamiento, la solución de problemas y la toma de decisiones que permitan transformar la relación consigo mismo y con el mundo.*

ARTÍCULO CUARTO. CARACTERÍSTICAS:

Para la construcción del currículo, es necesario considerar y definir las principales características a saber: flexible, teórico-práctico, participativo, interdisciplinar, investigativo y/o planificado e integrado.

1. FLEXIBLE *en la producción de conocimiento científico, tecnológico, disciplinario como un proceso cambiante de transformación curricular,*



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

educativa, pedagógica, administrativa y de gestión, que siempre esta en construcción y modificación a todo nivel. Igualmente debe expresar su flexibilidad en la sensibilidad que desarrolla para detectar, interrogar y proponer nuevas salidas a las transformaciones del mundo de la vida, y particularmente en la capacidad de ofrecer distintos y nuevos caminos para que los participantes en formación universitaria construyan sus propias rutas de desarrollo académico.

2 **TEÓRICO-PRACTICO** *a partir de la integración creativa entre las dimensiones teórica y práctica de todo el saber socialmente legitimado, al tomar como punto de partida para los procesos de aprendizaje lo que el estudiante hace para construir conocimiento, reflexionando la experiencia y enriqueciéndola teóricamente en todas las áreas del saber. Resulta igualmente importante entender la actuación como pensamiento en acción o en sentido griego, recuperar lo práxico como acción reflexionada o reflexión en acción.*

3 **PARTICIPATIVO** *desde la “vinculación real, activa y organizada de los miembros del grupo social que se reconocen como voluntad común para enfrentar colectivamente las condiciones de su comunidad, y que la mayoría de los miembros del grupo social tomen parte en las decisiones y tengan poder real para llevar a cabo cambios que afectan sus condiciones de vida. La condición básica, pero no suficiente para la participación, es la posibilidad de unirse con todos aquellos que viven las mismas relaciones y*



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

están dispuestos a transformarlas”. Estableciendo siempre como principio la posibilidad de concertación de las máximas de cada uno de los individuos a través de los mínimos del colectivo.

4 **INTERDISCIPLINARIO** *a partir de la interacción e integración de disciplinas y saberes, a través de diversas estrategias (núcleos, bloques, campos, áreas...), que dan como resultado la intercomunicación y el enriquecimiento recíproco entre disciplinas y enfoques, transformando la educación y la formación en general. Lo anterior con el fin de formar un profesional abierto, flexible, solidario, democrático y crítico, para una sociedad altamente cambiante y con un futuro lleno de imprevisibilidad.*

5. **PLANIFICADO Y/O INVESTIGATIVO**, *basado en procesos de reflexión como sistema integrado para la formación de profesionales comprometidos con la sociedad, en la que los cambios exigen políticas científicas que fomenten el trabajo y la investigación disciplinaria e interdisciplinaria, que señalen las coordenadas generales de la institución y de los programas.*

6. **INTEGRADO** *desde la concepción Bernsteniana de clasificación y enmarcación débiles, dadas por la coherencia de la relación educación-vida, educación-ciencia y tecnología, disciplinas-profesiones, en un proceso de construcción permanente a través de la investigación y el trabajo en equipo, que posibiliten no sólo una nueva estructura curricular, sino*



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

además una nueva educación centrada en la formación permanente para el cambio y la transformación.

La fundamentación curricular debe llevar a explicitar los interrogantes básicos en cuanto a qué enseñar, cuándo enseñar, cómo enseñar, a quién enseñar, qué, cómo y cuándo evaluar; para que realmente sirva de faro iluminador de las condiciones y principios bajo los que se espera producir cambios en las prácticas educativas actuales.⁷

Además de lo descrito, el Modelo Pedagógico de la Facultad de Ciencias Jurídicas se constituye en la hoja de ruta que define, a partir de fundamentos de distinto orden, el quehacer académico de los programas que se adscriben a dicha unidad. Éstos fundamentos son de carácter filosófico, sociológico, antropológico y epistemológico.

Para el caso de la fundamentación filosófica, el programa asume como precepto fundante la concepción y arraigo ontológico del Derecho, es decir, la necesidad de discernir sobre un objeto de estudio (material y formal: el Derecho y la Justicia) que se constituye a su vez en la base de la reflexión filosófica.

Los fundamentos de orden sociológico se orientan a concebir el tipo de

⁷Acuerdo N° 01 de febrero 6 del 2009 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Manizales



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

sociedad que queremos alcanzar, en la cual la justicia y el ejercicio ético del derecho estén al alcance del compromiso directo con las transformaciones requeridas por los grupos humanos, para generar ambientes de tolerancia, formación ciudadana para el respeto de los derechos humanos, la paz y la democracia.

Los fundamentos de orden antropológico encuentran su raíz en los rasgos sustanciales que deben caracterizar a quienes se forman en los claustros de la Facultad, de tal manera que se procura alcanzar el ejercicio pleno de los derechos y las libertades humanas consagradas en la Constitución y la Ley, a través del fomento del espíritu reflexivo y crítico en los educandos, dirigido al logro de la autonomía personal.

Finalmente, desde los fundamentos epistemológicos, la Facultad dirige sus esfuerzos al ejercicio de la libertad de pensamiento, pluralismo ideológico y universalidad de saberes, de tal forma que los procesos de carácter disciplinar y profesional se caractericen por el pluralismo metodológico del quehacer científico investigativo, en procura de la estructuración de un conocimiento jurídico con rigurosidad metódica y pertinencia social para la solución de las problemáticas que aquejan al país.

INTEGRALIDAD DEL CURRÍCULO



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

El programa de Derecho cuenta con un Comité de Currículo que viene desarrollando acciones pensadas en función de los propósitos formativos. Los objetivos del programa de Derecho se encuentran contenidos en el documento de estándares mínimos de calidad y en la Misión de la Facultad. Los elementos formativos del programa corresponden en lo fundamental con lo contenido en el Decreto 1221 de 1990, que reglamenta la carrera de Derecho, y en el pensum actual del programa que ha ampliado el espectro académico del decreto. En síntesis, el comité de currículo ha cumplido una importante función de reorganización curricular y resignificación académica de la propuesta formativa en derecho. Testimonio de lo anterior se refleja en la incorporación de 27 créditos entre electivos y optativos, distribuidos en dos créditos electivos de formación general y humanística, 25 créditos optativos disciplinares y de profundización; a su vez, el plan de estudios se encuentra dividido en créditos de formación general y humanística, créditos de formación disciplinar y créditos de profundización para un total de 156.

Teniendo en cuenta los lineamientos trazados por el Decreto 1295 de 2010, el Programa, a través del Consejo de Facultad, y previas recomendaciones del Comité de currículo, adecúa periódicamente el Plan de estudios. Los diferentes Acuerdos internos introdujeron modificaciones al pensum, tomando como base los objetivos del Decreto 1221 de 1990 y las necesidades reales que la sociedad demanda en cuanto a la formación de los abogados. En síntesis, desde el programa se



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

han desplegado esfuerzos para leer las señales del entorno y hacer de la propuesta formativa en Derecho una opción pertinente desde el punto de vista académico y congruente desde el punto de vista social.

Respecto a la estrategia metodológica, se anota que las asignaturas, según el objetivo perseguido en cada una de ellas y de acuerdo con su naturaleza, se dividen en teóricas, teórico-prácticas y prácticas, con procesos de enseñanza problémicos y significativos, enriquecidos por los avances didácticos e innovaciones tecnológicas existentes en la Universidad y con métodos de enseñanza basados en esquemas de asesorías teóricas y acompañamientos en las prácticas.

El currículo contribuye a la formación en valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, principios de acción básicos y competencias comunicativas y profesionales, de acuerdo con el estado del arte de la disciplina y busca la formación integral del estudiante, en coherencia con la misión institucional y los objetivos del Programa.

Frente a esta característica es evidente la flexibilidad, la coherencia e integralidad del currículo con los objetivos de formación definida en el programa de Derecho, conforme al Decreto 1295 de 2010. Igualmente, la Resolución 05 de Febrero 23 de 2005, emanada del Consejo Superior, aprueba el Plan de Estudios del Programa expresado en créditos, resolución que es modificada por la resolución 013 del 27 de noviembre



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

de 2007, expedida por el Consejo Académico de la Universidad de Manizales, que semestraliza⁸ el Programa de Derecho y posteriormente la Resolución 043 del 11 de noviembre de 2009 que unifica de forma definitiva las jornadas diurna y nocturna⁹ con una oferta académica amplia y continua en la mañana, la tarde y la noche, que permite una flexibilidad plena y acomodamiento del currículo a las necesidades del estudiante en cuanto al horario. Los diferentes ajustes curriculares condujeron progresivamente a la eliminación pertinente de pre-requisitos para impulsar la flexibilidad y definir los créditos electivos con el propósito de contribuir a la integralidad de la formación a través de temáticas de profundización asociadas el objeto de conocimiento del saber disciplinar del derecho (Objeto material: la Norma, Objeto formal: la Justicia).

Respecto a las características sobre el currículo del Programa y los ejercicios académicos, los directivos están en un 100% de acuerdo con la calidad académica y los componentes del mismo. Los docentes están de acuerdo con la integralidad del currículo en un 85%, el 65% de los estudiantes indica que tanto los ejercicios académicos como las áreas del conocimiento que integran el plan de estudios dan a conocer a un

⁸ Acción curricular que se constituye en evidencia de criterios de flexibilización que rompen con el tradicional y rígido esquema anualizado de los programas de derecho.

⁹ Tradicionalmente los programas de derecho ofrecidos en la jornada nocturna, tenían una duración de seis años, con las implicaciones económicas derivadas de cursar un año más que en la jornada diurna. Actualmente y con base en la estructura de créditos, el programa se ofrece de manera abierta.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

profesional que comprenda la realidad social.

Con base en experiencia y conocimiento acumulado sobre los procesos académicos en el programa de Derecho, se identifican con facilidad los siguientes elementos que hacen de la oferta curricular una opción dotada de fortaleza en el contexto local, regional y nacional:

El carácter transversal de la investigación como componente integrador de las acciones académicas.

El trabajo en equipos, multi e interdisciplinarios, que se ha consolidado gradualmente a través de acciones colaborativas al interior de cada área y entre las diferentes áreas, lo cual ha permitido la integración de contenidos, su actualización y resignificación con base en las características del contexto.

Curricularmente se realiza una apuesta de carácter complementario con lo cultural y lo deportivo, a partir de créditos insertos en el plan de estudios, como son Contexto Universitario, Cultura Formativa y Deporte Formativo.

FLEXIBILIDAD DEL CURRÍCULO

La Universidad de Manizales articula la Flexibilidad Curricular como uno de los elementos centrales en la construcción del plan de desarrollo de la



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

gestión académica y establece que: *“Son múltiples los problemas que evidencia la educación superior en Colombia, denotándose en los últimos tiempos la urgente necesidad de actualizar y remozar las administraciones, gestiones y referentes bajo los cuales se intenta la formación, la investigación, la proyección y la docencia. En el abanico de propuestas para enfrentar los problemas, ha emergido la flexibilidad, como un concepto que está siendo objeto de estudio y aplicación por las organizaciones para obtener modificaciones y cambios de todo orden: económicos, sociales, culturales, empresariales”*.¹⁰

“Mediante los procesos de flexibilización, se está impulsando las transformaciones en los órdenes sociales, económicos, culturales y de la organización de actividades humanas y empresariales. En el caso de las universidades, a través de la flexibilización se intentan transformaciones académicas y administrativas que tienen entre otros objetivos: incrementar los niveles de movilidad académica de los estudiantes; incrementar y mejorar los ritmos de apropiación de los conocimientos por los estudiantes; proponer a tono las gestiones en cuanto a las dinámicas internacionales, y relaciones de entorno en lo que tiene que ver con las formas de impartir formación en la educación superior”.¹¹

Se encuentra que, el currículo es lo suficientemente flexible para

¹⁰ Plan de Desarrollo de la Gestión Académica, cartilla v. Sistema General de Planificación de la Universidad de Manizales. Página 3. Manizales 2010.

¹¹ *Ibídem*.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

mantenerse actualizado y pertinente a partir de una revisión constante de los microcurrículos en una dinámica de trabajo de áreas y los respectivos colectivos docentes que las componen¹², un sistema de electivas abiertas y flexibles que le permite al docente profundizar en temáticas nuevas de cara a los cambios sociales, económicos y tecnológicos, así como un número significativo de optativas que le propician al estudiante un nivel importante de profundización.

El Consejo de la Facultad tiene la función de establecer y revisar el Currículo. Desde hace más de cuatro años funciona como asesor del Consejo un Comité de Currículo encargado de discutir y actualizar el plan de estudios a partir de integrar en su seno las discusiones que se dan en las respectivas áreas del conocimiento.

La Facultad de Ciencias Jurídicas cuenta con un asesor pedagógico encargado de coordinar los procesos de rediseño curricular en cada una de las asignaturas y áreas que componen el programa.

El Comité de Currículo informa sobre los cambios normativos

¹² El programa de derecho se compone por seis áreas del conocimiento que son: (i) área de investigaciones; (ii) Área de Derecho privado, que se divide en las sub áreas de Derecho Civil, Derecho Comercial y Derecho Procesal Civil; (iii) Área de Derecho Público, que se divide en las sub áreas de Derecho Administrativo y Derecho Constitucional; (iv) Área de Derecho Laboral; (v) Área de Derecho Penal; (vi) área de Humanidades y Teoría del Derecho. Las áreas propician una revisión, discusión y rediseño curricular permanente a partir de las discusiones sobre sus respectivos micricurriculos y metodologías de evaluación, análisis que confluyen en el comité de currículo integrado por los diferentes jefes de área.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

institucionales, los principios y las políticas de flexibilidad a través de talleres de reflexión en torno a los créditos y las praxis micro-curriculares.

Respecto a la flexibilidad metodológica para la enseñanza, se anota que con base en la libertad de cátedra la Universidad facilita a los profesores planear autónomamente su metodología, limitándolos estrictamente en lo relacionado con el cumplimiento y sujeción a los principios y garantías constitucionales y legales¹³, así como los aspectos misionales de la Universidad y el Programa.

Sobre la flexibilidad en la organización y jerarquización de los contenidos, el Reglamento Estudiantil y los lineamientos Curriculares –Acuerdo 01 de 2009- ha previsto que el pensum se organice con base en la menor cantidad de prerrequisitos; sin embargo, la organización del pensum permite a los estudiantes que han cursado algunos prerrequisitos, tomar todas las asignaturas para las que se encuentren habilitados, no obstante aparezcan ubicadas en niveles posteriores a los que cursan.

En forma secuencial el programa de Derecho ha promovido el desmonte progresivo de los prerrequisitos, como se da cuenta en las Resoluciones 05 de febrero 23 de 2005, 01 del 25 de enero de 2007, 013 del 27 de noviembre de 2007 y la resolución 043 del 11 de noviembre de 2009.

¹³ Constitución Política de Colombia, Ley 30 de 1992, Ley 115 de 1994.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

La implementación plena del SIGUM (Sistema de información gerencial Universidad de Manizales) ha permitido a los estudiantes la administración autónoma de su plan de estudios, inscribiendo sus asignaturas y, principalmente, accediendo al pago de la matrícula en créditos como lo establecen las Resoluciones 029, 030, 031 del 26 de Noviembre 2009, Acuerdo 07 de octubre de 2009 y Resolución 025 del 14 de octubre de 2009, expedidas por el Consejo Superior de la Universidad de Manizales.

En materia de flexibilidad se evidencia un muy incipiente desarrollo, en tanto subyace el paradigma cultural de la tradición jurídica latinoamericana¹⁴ frente al cual no basta con que el origen de la flexibilización emane de una norma decisonal académica; su puesta en marcha requiere reflexión, promoción, discusión y aceptación de la comunidad académica.

La flexibilización permanece como ideal; en la práctica ha de materializarse a partir de un trabajo continuo de toda la comunidad universitaria y ha de generar conciencia para asumir las transformaciones que demanda la sociedad actual en materia de conocimiento y gestión del mismo. La flexibilización del currículo propende a la promoción y el desarrollo de comunidades académicas

¹⁴ LOPEZ M. Eduardo. Teoría Impura del Derecho. Legis, Bogotá 2004.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

interfacultades que contribuyan a la formación integral de los estudiantes y de los docentes.

El Programa de Derecho hace parte del Convenio SUMA (Sistema Universitario de Manizales) estrategia interinstitucional que hace alianza entre las principales instituciones de educación superior de la ciudad, para que los estudiantes puedan acudir a las diferentes facultades y programas con el fin de cursar asignaturas que, una vez aprobadas en cualquier institución que haga parte del convenio, registren en su institución de origen.

Se evidencia así, la constante discusión y rediseño académico desde los microcurrículos para ajustar contenidos, estrategias metodológicas y procesos evaluativos de los aprendizajes con miras a resignificar la oferta del plan de estudios.

Eliminación sistemática y racional de prerrequisitos.

Incorporación de asignaturas optativas y electivas.

Supresión del esquema anualizado.

Inserción del programa en el proyecto SUMA (Sistema Universitario de Manizales)

Mediante la resolución 043 del 11 de noviembre de 2009 del Consejo Académico, en la cual se aprueba un ajuste y se unifica el Plan de Estudio



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

del programa de Derecho, dejando una sola jornada en la que se presenta una malla curricular única con oferta académica abierta desde las 7:00a.m hasta las 10:00p.m, siendo el estudiante el que inscribe sus créditos de acuerdo a su disponibilidad de tiempo.

Podemos afirmar que las reformas curriculares implementadas desde el 2007, con la semestralización del programa y la implementación de 28 créditos lectivos hasta la unificación en tiempo de las jornadas, introducen unos criterios de flexibilidad y movilidad claros y muestran un currículo moderno de cara a las cambiantes necesidades en la formación del abogado.¹⁵

Para concluir, se deben resaltar las acciones de mejoramiento en lo pertinente a la incorporación de los diversos medios para divulgar la misión y visión institucional, en este sentido, se ha reforzado la publicación de misión y visión en aspectos tan importantes como el plan de estudios que se entrega a los estudiantes que ingresan a la Universidad en la jornada ampliada, igualmente, se ha difundido la misión y la visión en el reglamento estudiantil, los estatutos generales y Notiderecho.

Todo esto se enmarca en el Proyecto Educativo del Programa, con un profundo enfoque humanista y, a su vez, de la mano de la idea

¹⁵ Balance social e Informe de gestión 2010.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

institucional de una Universidad moderna y que propende hacia la razonabilidad y la racionalidad.

El Proyecto Educativo del Programa es coherente con el Modelo pedagógico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, el cual se entiende de la siguiente manera.

“En concordancia con el PEI de la Universidad de Manizales, la Facultad de Derecho define su Modelo Pedagógico como una herramienta de orden conceptual -sujeta a la revisión crítica y al ajuste permanente de quienes integran la comunidad universitaria-, cuyo propósito fundamental consiste en representar el conjunto de relaciones que describe el acto educativo. En este sentido, el Modelo Pedagógico es un sistema formal que busca interrelacionar acciones de los protagonistas clave de la comunidad educativa, respecto al proceso de conocimiento para generarlo, innovarlo, difundirlo y aplicarlo en un contexto social, histórico, económico, político, geográfico y culturalmente determinado. Un modelo pedagógico, como estructura conceptual y descriptiva, sólo adquiere sentido cuando es aplicado en un contexto.”



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

El Modelo Pedagógico de la Facultad de Ciencias Jurídicas conduce a autonomía en el aprendizaje, autogestión individual, autogestión colectiva, liderazgo, pensamiento crítico, capacidad de intervención y transformación de las realidades socio-jurídicas, políticas, económicas y culturales¹⁶".

PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN

Es necesario entender que nuestro país está inserto en un mundo globalizado, y como Universidad, debemos conocer e interpretar críticamente esta nueva dinámica internacional que nos permita desarrollar estrategias relativas al acceso de sistemas y redes de información y telecomunicaciones, negociación e intercambio con otras instituciones y pares académicos, y la consecución de recursos de cooperación internacional.

La proyección internacional de la Universidad de Manizales puede concebirse como un proceso cultural de internacionalización de la institución en sus aspectos fundamentales de docencia, investigación y Proyección Social.

¹⁶ Modelo pedagógico del Programa de Derecho. Pág. 1.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

En el campo de la investigación, la internacionalización es fundamental para el logro de su pleno desarrollo. Las redes existentes junto con las que pertenecemos, los avances en las comunicaciones nos permitirán fortalecer actividades conjuntas con otros países universidades, facilitando la realización de investigaciones de tipo cooperativo que nos aporten y apoyen el proceso de formación de nuestros docentes e investigadores.

La consolidación de las comunidades científicas riñe con el aislamiento ante la producción internacional del conocimiento. Por esta razón, es importante continuar fomentando la presencia de profesores visitantes en nuestra Universidad, así como también la realización de pasantías por parte nuestros docentes en el exterior.

El estudiante de este siglo deberá contar con las herramientas necesarias que lo habiliten para ejercer su profesión en un mundo globalizado que requiere de un conocimiento de las diferentes culturas y el manejo de una segunda lengua.

Los docentes deben asimilar la cultura internacional y aplicarla en todas las actividades académicas; por ello, deben identificar las oportunidades de compartir experiencias académicas con pares de otras universidades del mundo que les facilite el acceso a la comunidad académica internacional.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

POLÍTICA

Según los lineamientos institucionales, se pretende promover y desarrollar una cultura internacional en la comunidad académica universitaria, desde la investigación, la proyección social y la docencia, fomentando las comunicaciones y servicios académicos internacionales en la comunidad de la Universidad de Manizales y de esta manera llegar a un mayor reconocimiento internacional, para lo cual el programa de derecho ha ajustado en su plan de acción las estrategias para desplegar dichos aspectos.

OBJETIVO GENERAL

Promover y desarrollar una cultura internacional en la comunidad académica universitaria, desde la investigación, la proyección social y la docencia, fomentando las comunicaciones y servicios académicos internacionales en la comunidad de la Universidad de Manizales y de esta manera llegar a un mayor reconocimiento internacional.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incentivar procesos de movilidad docente y estudiantil.
- Sensibilizar a la comunidad académica de la Universidad de Manizales sobre la importancia de la acreditación a nivel internacional.
- Ampliar y fortalecer los vínculos internacionales de la Universidad de Manizales con Universidades y organismos extranjeros.
- Difundir la oferta de becas a nivel internacional para estudiantes, docentes y administrativos

DIMENSIONES

- Internacionalización de la Docencia
- Internacionalización de la Investigación
- Internacionalización de la Proyección



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

- Participación de la gerencia y administración para el logro de la internacionalización

PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES

- Movilidad Saliente Docentes y Administrativos
- Movilidad Entrante Docentes
- Movilidad Saliente Estudiantes
- Movilidad Entrante Estudiantes
- Aplicación a Recursos de Financiación para la Movilidad Internacional
- Tramite de Convenios Internacionales

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA

Políticas

La Universidad de Manizales desarrolla acciones permanentes y específicas tendientes a lograr la internacionalización de la academia a



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

través de acciones pedagógicas, internacionalización del currículo y las didácticas, movilidad, trabajo permanente de pares a través de las fronteras y construcción de comunidad académica en perspectiva internacional.

La Universidad de Manizales se proyecta internacionalmente, interactúa con el mundo y trabaja, desde los postulados de ciencia y la libertad, para que la cultura y el conocimiento de ese mundo encuentren espacios en la universidad; de este modo, adelanta procesos internacionales que le permitan contribuir a la solución de problemas colombianos y se propone aportar, desde sus espacios de actuación, a la solución de problemas internacionales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Propender por el análisis, confrontación, equilibrio y complementación de los programas de estudio de la Universidad de Manizales en relación con sus pares internacionales contribuyendo al mejoramiento permanente de contenidos, metodologías, bibliografía y experiencias académicas



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

- Motivar a la comunidad académica para que actúe localmente en perspectiva internacional y en los espacios internacionales con responsabilidad y compromiso local cumpliendo las funciones sustantivas de la institución.

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACION

POLÍTICA

- La Universidad de Manizales se proyecta internacionalmente, interactúa con el mundo y trabaja, desde los postulados de ciencia y la libertad, para que la cultura y el conocimiento de ese mundo encuentren espacios en la universidad; de este modo, adelanta procesos internacionales que le permitan contribuir a la solución de problemas colombianos y se propone aportar, desde sus espacios de actuación, a la solución de problemas internacionales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

- Proyectar internacionalmente la investigación de la institución y así mismo adelantar acciones de investigación y aporte al desarrollo científico mediante la interacción y desarrollo de acciones conjuntas entre los investigadores de la universidad y sus pares a nivel internacional

ACCIONES

- Propender por el desarrollo de investigaciones conjuntas con grupos de otras naciones, cofinanciación y pares académicos internacionales.
- Establecer redes de cooperación científica que potencien la cualificación de los investigadores y potencialicen su producción de conocimiento en el escenario internacional
- Consolidar la realización de eventos académicos, científicos y todo tipo de medios de divulgación de carácter internacional que permitan la visibilidad y posicionamiento de los grupos de investigación.

INTERNACIONALIZACION DE LA PROYECCION



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

POLÍTICA

- La Universidad de Manizales desarrolla acciones permanentes y específicas tendientes a lograr la internacionalización de la extensión a través de acciones en el ámbito de los servicios y programas de educación continuada, asesoría, consultoría y programas de desarrollo tanto sociales como organizacionales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Interactuar internacionalmente para lograr la internacionalización de la extensión a través de acciones en el ámbito de los servicios y programas de educación continuada, asesoría, consultoría y programas de desarrollo tanto sociales como organizacionales y
- Oferta e intercambio de servicios internacionales de extensión desarrollados a partir de los resultados de investigación y productos de educación continuada, postgrados y servicios de asesoría y consultoría.

ACCIONES



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

- Oferta de programas de extensión y de postgrado de la Universidad de Manizales en el exterior.
- Oferta de programas de posgrado extranjeros
- Certámenes internacionales como congresos, seminarios, simposios. Programas descentralizados, a distancia, virtuales.
- Oferta de servicios de asesoría y consultoría. Proyección comunitaria de acciones y recursos fruto o en perspectiva de internacionalización
- Taller de fundraising para la obtención de recursos destinados al desarrollo de posgrados y para la proyección social de la universidad a través del desarrollo de proyectos internacionales.

PARTICIPACIÓN DE LA GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN PARA EL LOGRO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

POLÍTICA

- La Universidad de Manizales se proyecta internacionalmente, interactúa con el mundo y trabaja, desde los postulados de ciencia y la libertad, para que la cultura y el conocimiento de ese mundo encuentren espacios en la universidad; de este modo, adelanta



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

procesos internacionales que le permitan contribuir a la solución de problemas colombianos y se propone aportar, desde sus espacios de actuación, a la solución de problemas internacionales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Establecer y desarrollar procesos y acciones específicas para la interacción de la universidad con el mundo en sus campos de acción e interés con la participación y apoyo de la administración de la Universidad.
- Para lograr este objetivo la universidad de Manizales hará gestión de programas y propiciara el desarrollo del talento humano de sus docentes a fin de insertarse con alto impacto en las comunidades académicas internacionales al tiempo que generará oportunidades a sus docentes y dicentes para ser cualificados en la frontera del conocimiento.
- El desarrollo de competencias y habilidades para la Investigación en los diversos campos del conocimiento que despliega la UNIVERSIDAD DE MANIZALES, es fundamental para alcanzar la eficiencia y el buen desempeño de los/as académicos en la creación



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

y consolidación de comunidades académicas del orden institucional, local, regional e internacional.

ACCIONES

- Presupuesto de internacionalización
- Manejo de divisas extranjeras
- Consecución de recursos en el extranjero
- Material promocional en otros idiomas
- Promoción y venta de productos académicos en el exterior
- Reclutamiento de estudiantes extranjeros
- Material promocional en otros idiomas
- Promoción de la internacionalización
- Convenios con instituciones internacionales

INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO

POLÍTICA



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

La Universidad de Manizales desarrolla acciones permanentes y específicas tendientes a lograr la internacionalización de la academia a través de acciones pedagógicas, internacionalización del currículo y las didácticas, movilidad, trabajo permanente de pares a través de las fronteras y construcción de comunidad académica en perspectiva internacional

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Propender por el análisis, confrontación, equilibrio y complementación de los programas de estudio de la Universidad de Manizales en relación con sus pares internacionales contribuyendo al mejoramiento permanente de contenidos, metodologías, bibliografía y experiencias académicas

ACCIONES

- Aplicación de un enfoque internacional comparativo en los diferentes análisis.
- Inclusión de ofertas que preparan a los estudiantes para profesiones internacionales definidas internacionales definidas



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

- Estudios en lenguas o de lenguas extranjeras, que específicamente se aboquen a temas de comunicación y que proporcionen capacitación y habilidades interculturales
- Estudios que forman parte de programas interdisciplinarios tales como estudios de un área o región geográfica
- Reconocimiento internacional de títulos profesionales
- Capacitación de docentes en internacionalización de currículos
- Confrontación de currículos, didácticas y bibliografías
- Conformación de redes e interacción virtual
- Actualización de currículos e intercambio de experiencias internacionales
- Cátedras especiales internacionales
- Diplomados, congresos y formación en el exterior
- Desarrollo de propuestas académicas en doble titulación
- Mejorar la formación de sus académicos/as a nivel de Maestría y Doctorado en los campos del conocimiento específico, para lo cual gestionara la consolidación de una base de datos de organizaciones dedicadas a la asignación de Becas para estudiantes en movilidad internacional
- Promover una política de excelencia, otorgando becas a sus jóvenes egresados más destacados durante su periodo de formación, con contrapartida de retorno a la Institución una vez terminados sus estudios Doctorales



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

- Potenciar la Investigación en sus grupos, como soporte a la producción de nuevo conocimiento
- Potenciar la movilidad internacional de académicos/as, con pasantías, intercambio de investigadores, enseñanza o estudios cortos
- Reglamento para estudiantes extranjeros
- Apoyo para estudios en el exterior

Posibilitar los pagos de los estudiantes extranjeros a través de la web

Se resalta la voluntad política de los directivos del Programa, del Centro de Investigaciones y del Consultorio Jurídico, al asumir el reto de modernización y la puesta en práctica de metodologías y estrategias que promuevan la transformación y la adecuación del Programa a los nuevos desafíos de la Educación Superior.

Para la actualización de su plan de estudios, el Programa toma como referencia las tendencias, el estado del arte de la disciplina y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional; estimula el contacto con miembros distinguidos de esas comunidades y promueve la cooperación con instituciones y programas en el país y en exterior.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

La adopción del sistema de créditos consagrado en el decreto 1295 del 2010, ha permitido al programa adaptarse a las unidades de medida del trabajo académico convenidas dentro de los patrones internacionales, de tal forma que es viable articular intercambios y pasantías.

En igual medida, la celebración del Congreso Internacional de Derecho y Sociedad (en preparación cuarta versión) le ha permitido al programa crear vínculos con académicos reconocidos a nivel nacional e internacional, quienes han facilitado la suscripción de convenios con sus instituciones educativas de origen.

El programa ha celebrado convenios con entidades nacionales e internacionales, así como también es beneficiario de los diferentes convenios marco que ha suscrito la Universidad.

**8.- GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN: INVESTIGACIÓN FORMATIVA:
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN.
INVESTIGACIÓN EN SENTIDO ESTRICTO: GRUPOS Y PROYECTOS**



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

La investigación en la Facultad de Ciencias se encuentra bajo la estructura del Sistema de Planificación: X PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN¹⁷, de la Dirección de Investigaciones y Posgrados y Comité Central de Investigaciones y posgrados de la Universidad de Manizales.

El programa de Investigación desarrolla 5 sub-programas:

- Desarrollo Humano
- Sistemas Jurídicos
- Desarrollo y Organizaciones
- Sistemas de Información y Comunicación
- Ciencias Biomédicas
-

La finalidad del programa es recoger los antecedentes de cada Sub-programa de investigación y organizar las temáticas desde donde se pretendan la presentación de macro-proyectos.

La Facultad de Ciencias Jurídicas formula el sub-programa **Sistemas Jurídicos**, el cual está dividido en 4 categorías de investigación: Derechos

¹⁷ Sistema de Planificación. Cartilla X Programa de Investigación. Dirección de Investigaciones y posgrados. Comité Central de Investigaciones. Universidad de Manizales. 2012



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

Fundamentales¹⁸, Derechos sociales¹⁹, Globalización y Poder²⁰, Derechos Humanos²¹. Con base en estas categorías y según los lineamientos

18 "Desde la categoría de investigación sobre derechos fundamentales, se investiga sobre la columna vertebral de un Estado que se considera como constitucional, puesto que dicho Estado no se propone como un fin en sí mismo, sino que se conceptualiza como un instrumento para que los individuos disfruten de sus derechos en la mayor medida posible. Es de anotar que el disfrute de los derechos por parte del individuo es la legitimación del Estado Social de Derecho, bajo el concepto de ser un Estado catalogado como plural, lo que re-significa la defensa de las libertades y los derechos básicos del ciudadano. Es por eso que para la Facultad de Ciencias Jurídicas, representa una categoría importante en la consecución de estrechar los lazos de garantías constitucionales de los grupos vulnerables de la sociedad local, nacional e internacional".

19 "A partir de la Constitución Política de 1991, los derechos sociales se constituyeron en tema central de la ciencia contemporánea de los derechos fundamentales; es por esto que para la nueva teoría del constitucionalismo podemos considerar a los derechos sociales como fundamentales. Por lo tanto, este nuevo concepto representa la defensa de derechos constitucionales hoy vulnerados, como es el caso de la salud, la tierra, el territorio, el medio ambiente; lo cual convierte esta clase de derechos en derechos subjetivos. Por ello, podemos entender como derecho subjetivo al "poder legal reconocido a un sujeto por medio de una norma legal, para la persecución de intereses propios mediante la exigencia a otro de hacer, permitir u omitir algo". Así, el profesor Rodolfo Arango manifiesta que dichos derechos gozan de tres características: la primera de ellas, una norma jurídica; la segunda una obligación jurídica la cual se deriva de la primera; y por último, el poder jurídico, que es la forma en la cual se logra la materialización de las características anteriores".

20 "Los nuevos poderes económicos, los cuales emergen del proceso globalizador, no sólo ratifican la desaparición del Estado-nación, sino que trasforman estructuras sociales. Así mismo, el derecho como estructura social ha representado un profundo cambio a raíz de la globalización que a partir de la década de los 90 se vivió en el Estado Colombiano.

Como es claro, el poder de los nuevos entes transnacionales no sólo irrumpe en el campo económico y político, sino que manifiestan su poder mediante la creación de normas, creando lo que se ha denominado como pluralidad de ordenamientos jurídicos, que ha legitimado nuevas lógicas jurídicas en nuestra sociedad.

El estudio de estos nuevos ordenamientos jurídicos representa el estudio de nuevas formas de poder, que han representado la violación de los derechos humanos, fundamentales y sociales que emanan de nuestra Constitución y de los tratados internacionales ratificados por el Estado Colombiano".

21 Sabemos que el Estado colombiano enfrenta una crisis por la violación de los derechos humanos, la eliminación sistemática de partidos políticos, desplazamientos forzados, masacres y otros crímenes de lesa humanidad. Esto ha llevado a que el equipo de investigación del Centro de Investigación Socio-jurídica (CIS) de la Facultad de Ciencias Jurídicas se centre en las problemáticas inmersas en las anteriores categorías. En este sentido, los trabajos de investigación tratan de contribuir a la solución socio-jurídica de la situación de las comunidades que sufren la violación de sus derechos. De tal ma-



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

institucionales, todo proyecto de investigación y todo programa de posgrado que se fundamente o plantee líneas de investigación, debe presentarse bajo estos lineamientos

Grupos de Investigación

El Centro de Investigaciones Socio Jurídicas tiene activo un grupo de investigación reconocido en Colciencias. El grupo en Derechos Humanos y Conflicto, categoría D, cuya línea de investigación activa es la **línea en Derechos Humanos, Medio Ambiente y Territorio**.

Participación equipo humano: Grupo Derechos Humanos y Conflicto

- Carlos Alberto Dávila Cruz. Abogado- Docente Investigador. Magíster en Derecho. Doctorando en Estudios Territoriales
- Rodrigo Giraldo Quintero. Abogado- Docente Investigador. Especialista en Derecho Constitucional. Magíster en Derecho. Doctorando en Derecho

nera, los trabajos giran alrededor de las siguientes propuestas: a) desplazamiento forzado a causa de la violencia; b) migraciones; y c) jurisdicción indígena, memoria y conflicto armado, crecimiento y reforma urbana.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

- Claudia Alexandra Munévar Quintero. Abogada- Docente Investigador. Especialista en Derecho Administrativo. Magíster en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente. Doctoranda en Desarrollo Sostenible

-

Proyectos de investigación activos

- *Desplazamiento ambiental de la población asentada en la eco - región eje cafetero: incidencia de factores asociados por efectos del cambio climático.* Este proyecto es adelantado por la Red de Grupos y Centros de Investigación Socio-Jurídica -Nodo Eje cafetero, el cual es financiado por Colciencias a través de la Convocatoria “Buen Gobierno, lucha contra la corrupción y gestión Política ambiental y del riesgo”.
-
- *Minería, Derechos Humanos y Conflicto: Estado y Prospectiva de los proyectos mineros y su incidencia sobre los derechos humanos,* este proyecto de investigación constituye el macro-proyecto del Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas.
-
- *Conflictos y movimientos sociales de jóvenes en contextos de vulnerabilidad en la eco-región eje cafetero: hacía un proceso de*



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

constitucionalismo popular. Este proyecto se adelanta en el marco del programa de investigación "*Sentidos y prácticas políticas de niños, niñas y jóvenes en contextos de vulnerabilidad en el eje cafetero, Antioquia y Bogotá: un camino posible de consolidación de la democracia, la paz y la reconciliación mediante procesos de formación ciudadana*", desarrollado por el Centro de Estudios en Niñez y Juventud CINDE, Universidad de Manizales y Universidad Pedagógica., financiado por Colciencias.

Investigación Formativa

"El tema de la denominada investigación formativa en la educación superior es un tema-problema pedagógico. Aborda, en efecto, el problema de la relación docencia-investigación o el papel que puede cumplir la investigación en el aprendizaje de la misma investigación y del conocimiento, problema que nos sitúa en el campo de las estrategias de enseñanza y evoca concretamente la de la docencia investigativa o inductiva o también el denominado aprendizaje por descubrimiento".²²

²² Bernardo Restrepo Gómez: "Conceptos y Aplicaciones de la Investigación Formativa, y Criterios para Evaluar la Investigación científica en sentido estricto". Coordinación del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, Colombia



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

El Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas con el fin de fomentar la investigación formativa integra la participación de docentes y estudiantes de pregrado a través de **semilleros de investigación** constituidos así:

NOMBRE	LÍDER	VINCULACIÓN	ESTADO
SEMILLERO EN DERECHO LABORAL	WILSON ALBERTO NIETO RIOS	Tiempo Completo	Activo
SEMILLERO EN PROPIEDAD INTELECTUAL	ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO	Catedrático	Inactivo
SEMILLERO EN DERECHO Y CONFLICTOS AMBIENTALES (SIDCA).	CLAUDIA MUNEVAR QUINTERO	Docente- Investigador Tiempo Completo	Activo
IUS IN BELLO	RODRIGO GIRALDO QUINTERO	Docente- Investigador Tiempo Completo	Activo



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

IUS GENTIUM	JOSE RICARDO ALVAREZ PUERTO	Tiempo Completo	Activo
PACHAMAMA	CARLOS DAVILA	Docente- Investigador Tiempo Completo	Activo
CIVITAS	JUAN CARLOS YEPES	Medio Tiempo	Activo

La labor realizada por los semilleros de investigación, genera un impacto interno en el ejercicio docente, a través de la investigación formativa, toda que los estudiantes adscritos a ellos participan activamente en los procesos de investigación adelantados por cada uno de los docentes investigadores. De igual forma, los semilleros de investigación han generado un impacto a nivel regional, nacional e internacionales, a través de la participación en diferentes eventos, donde han presentado sus avances y resultados investigativos:

- **VI Encuentro Regional de la Red de Grupos y Centros de Investigación Jurídica y Socio Jurídica**, realizado en Mayo del 2014 en



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

la ciudad de Pereira, contó con la presentación de 20 ponencias de los semilleros de Investigación del CIS.

- **V Encuentro Regional de la Red de Grupos y Centros de Investigación Jurídica y Socio Jurídica**, realizado en Mayo del 2013 en la ciudad de Manizales, contó con la presentación de 20 ponencias de los semilleros de Investigación del CIS. La Universidad de Manizales logró la clasificación de 1 ponencia dentro de los 3 cupos otorgados para el **XIII Encuentro Nacional de Redes y Centros de Investigación Jurídica y Socio Jurídica** realizado en Octubre 2013 en la ciudad de Pasto. Para este último evento, la Universidad de Manizales alcanzó el segundo lugar, con la ponencia presentada por los estudiantes del semillero SIDCA.

- **IV Encuentro Regional de la Red de Grupos y Centros de Investigación Jurídica y Socio Jurídica**, realizado en Mayo de 2012 en la ciudad de Pereira. Este evento, contó con la participación de 40 ponencias de estudiantes de pregrado de las diferentes Facultades y programas de Derecho del eje cafetero. La Universidad de Manizales, a través de los semilleros adscritos al CIS, logró la clasificación de 5 ponencias para el encuentro regional y 1 ponencia para el **XII Encuentro Nacional de Redes y Centros de Investigación Jurídica y Socio Jurídica** realizado en Octubre 2012 en la ciudad de Santa Marta. Para este último evento, la



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

Universidad de Manizales alcanzó el tercer lugar, con la ponencia presentada por los estudiantes del semillero Ius InBello.

- **I Jornadas Jurídicas y Socio jurídicas.** Este evento fue realizado en el mes de Marzo del 2013, el cual contó con la participación de diferentes ponentes internacionales. Los semilleros de Investigación del Centro de Investigaciones, participó con la presentación de 7 ponencias.

- **V Encuentro Regional de la Red de Grupos y Centros de Investigación Jurídica y Socio Jurídica,** realizado en Mayo de 2013 en la ciudad de Manizales. Este evento, contó con la participación de 60 ponencias de estudiantes de pregrado de las diferentes Facultades y programas de Derecho del eje cafetero. La Universidad de Manizales, a través de los semilleros adscritos al CIS, logró la clasificación de 15 ponencias para el encuentro regional y 1 ponencia para el **XIII Encuentro Nacional de Redes y Centros de Investigación Jurídica y Socio Jurídica**, el cual se realizará en Octubre 2013 en la ciudad de Pasto. Para este último evento, la Universidad de Manizales alcanzó el segundo lugar, con la ponencia presentada por los estudiantes del semillero en Derecho y Conflictos Ambientales SIDCA.

- **I Foro de Propiedad Intelectual.** Realizado por el semillero en Propiedad Intelectual en Noviembre de 2012, contó con la participación del *Superintendente de Industria y Comercio y de diferentes agremiaciones. Espacio que permitió la socialización del proyecto de investigación suscrito por este semillero*



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

REDES

El Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas hace parte de dos redes de Investigación. La Primera es *la Red de Investigación de Grupos y Centros de Investigación Jurídica y Socio-Jurídica*. La segunda Red, cumpliendo con el objetivo de fomentar la internacionalización se consolidó la *Red Internacional en Territorios y Territorialidades en América Latina*, en el cual participarán las siguientes universidades: Universidad San Buenaventura, Sede Bogotá, Colombia, Fundación Joaquim Nabuco, Recife, Brasil, Universidad Autónoma de Baja California, México, Universidad de Barcelona, España, Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas (IADIZA) CCT CONICET - Mendoza, Argentina y la Universidad de Manizales.

9.- GESTIÓN DE LA PROYECCIÓN SOCIAL: ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS, EDUCACIÓN CONTINUADA, ASESORÍA Y CONSULTORÍA, PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL.

Atendiendo a los postulados de la proyección social que se fundamentan en el acercamiento de la universidad con el entorno y en cuya relación existe



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

un manifiesto aprendizaje en doble vía si se tiene en cuenta que ambas partes docente y sociedad tienen la posibilidad de retroalimentarse de las realidades propias de cada uno de los sectores que intervienen en la cadena del conocimiento, se hace necesario que las instituciones de educación superior le otorguen la atención e importancia que requiere el tema del acercamiento de la academia con la comunidad y su realidad circundante, en una abierta correlación de beneficios para unos y otros, si se tiene en cuenta que los futuros profesionales tienen la oportunidad de conocer e intervenir la realidad social del país de donde posteriormente van a nutrir su experticia, mientras que la población se hace acreedora de una intervención que les permita conocerse en sus bases primarias, conocer su propia problemática y de una manera participativa plantear sus propias soluciones.

En este orden de ideas y atendiendo a las políticas institucionales de la Universidad de Manizales con relación a la extensión o proyección social cuyos pilares se relacionan con la responsabilidad y el compromiso social a partir de la implementación de un modelo académico dinámico e integral que da cuenta del desarrollo de las competencias cognitivas, comunicativas, investigativas, argumentativas e interpretativas, en las que son formados los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, quienes de una manera holística adquieren capacidades y habilidades no solo para el litigio sino y como lo mandan los nuevos lineamientos



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

jurídicos, abogados conciliadores, capaces de tratar y manejar los conflictos desde varios puntos de vista, siempre pensando en el beneficio del ser humano, de esta manera se vienen implementando programas de proyección social dirigidos a la construcción de nuevos modelos de intervención de la realidad social del país.

La proyección social de la Facultad de Ciencias Jurídicas se desarrolla en un espacio académico de aprendizaje, problematización y de interpretación de la realidad jurídica y social que presentan las comunidades a nivel nacional, regional y local, esto ha permitido la identificación de necesidades sentidas de la población circundante cuyo estudio y conocimiento llevan al planteamiento y aplicación de estrategias y actividades direccionadas al cumplimiento de los objetivos planteados en materia de intervención positiva de la problemática estudiada.

En un marco de intervención decidida de la realidad social regional y local, expresado en la aplicación de programas, proyectos y prácticas universitarias, se ha logrado impactar el entorno de la población asistida por los estudiantes del Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Manizales, en tanto que conforme a los resultados obtenidos, los que se reflejan en las estadísticas y en la



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

opinión de los mismos usuarios, se ha podido comprobar que los efectos en la educación comunitaria, la intervención directa de la problemática recurrente en las consultas y los procesos adelantados en la defensa y el reconocimiento de sus derechos, han alcanzado un alto nivel de logros, que dan cuenta de lo acertado de la política social implementada por la Universidad de Manizales dentro de una concepción moderna del derecho a partir de parámetros éticos, políticos y jurídicos dentro del marco de un Estado Social de Derecho, tal y como se encuentra avizorado en la misión de nuestro programa educativo.

El sistema de proyección social de la Facultad de Ciencias Jurídicas Programa de Derecho de la Universidad de Manizales, desarrolla acciones articuladas con la investigación, creación de conocimiento, labor académica y la formación de sus docentes, aspectos que coordinados y concatenados como unidad, garantizan el éxito de la gestión y la prestación de un servicio social eficiente y eficaz que nos otorgan la autoridad para hacer presencia en diferentes sectores de la sociedad, transformando su realidad de una manera positiva.

Los lineamientos de proyección Social de la Facultad de Ciencias Jurídicas se basan en los componentes establecidos en el acuerdo 05 de 2006 del Consejo Superior de la Universidad de Manizales que a su tenor establece:



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

“Se entenderán como componentes de la Proyección Social los siguientes:

1. **DESARROLLO SOCIAL:** Se entenderá la planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos relevantes y pertinentes orientados al desarrollo social en una comunidad determinada.
2. **ASESORIA Y CONSULTORÍA:** Se entenderá por este componente, los planes, programas, proyectos y actividades orientados a las aplicaciones metodológicas e instrumentales del conocimiento disciplinar y especializado en diferentes contextos.
3. **FORMACIÓN CONTINUADA:** Se entenderá por Formación Continuada, los planes, programas, proyectos y actividades orientados a la actualización del saber disciplinar y profesional de la comunidad académica, entidades públicas, privadas y comunidad en general, a través de diplomados, cursos, talleres, seminarios, simposios y eventos, entre otros.
4. **PRÁCTICAS SOCIALES ESTUDIANTILES:** Se entenderá por este componente, la participación de los educandos en los diferentes



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

escenarios donde se contrastan sus aprendizajes y conocimientos en la dinámica de los diversos sectores productivos y sociales.”

- ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS:

Las prácticas profesionales de los estudiantes del Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas se desarrollan a través del Consultorio Jurídico y su estructura se fundamenta en los lineamientos trazados en la ley 583 del año 2000, norma que en su artículo primero indica las competencias y las áreas del conocimiento en las cuales los estudiantes de los dos últimos años lectivos de las facultades de derecho se encuentran facultados para intervenir como abogados de pobres así:

“1. En los procesos penales de que conocen los jueces municipales y los fiscales delegados ante éstos, así como las autoridades de policía, en condición de apoderados de los implicados.

2. En los procesos penales de competencia de la jurisdicción ordinaria, como representantes de la parte civil. (Numeral **CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE** Sentencia C-143-01).

3. De oficio, en los procesos penales como voceros o defensores en audiencia.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

4. En los procesos laborales, en que la cuantía de la pretensión no exceda de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y en las diligencias administrativas de conciliación en materia laboral. (Numeral CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE Sentencia C-143-01).
5. En los procesos civiles de que conocen los jueces municipales en única instancia. (Numeral CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE Sentencia C-143-01).
6. En los procesos de alimentos que se adelanten ante los jueces de familia.
7. De oficio, en los procesos disciplinarios de competencia de las personerías municipales y la Procuraduría General de la Nación. (Numeral CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE Sentencia C-143-01).
8. De oficio, en los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías municipales, distritales, departamentales y General de la República. (Numeral CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE Sentencia C-143-01).
9. De oficio, en los procesos administrativos de carácter sancionatorio que adelanten las autoridades administrativas, los organismos de control y las



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

entidades constitucionales autónomas. (Numeral CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE Sentencia C-143-01).”

A partir de estos lineamientos legales, el Consejo Superior de la Universidad de Manizales expidió la Resolución Nro. 003 del 20 de enero de 2005 “Por medio de la cual se aprueba el REGLAMENTO DEL CONSULTORIO JURIDICO “GUILLERMO BURITICA RESTREPO” y se reglamenta el CENTRO DE CONCILIACIÓN de la Facultad de Derecho de la Universidad de Manizales. Se deroga la RESOLUCION No. 07 de 1998.”

La anterior disposición contiene el reglamento interno de Consultorio Jurídico y la conformación administrativa del mismo, la cual se estructura de la siguiente forma:

- Director General
- Director Administrativo
- Asesores de Área (administrativa, civil, laboral y penal)
- Comité de Práctica. Órgano colegiado asesor de la Dirección General conformado por 4 asesores de área (administrativa, civil, laboral y penal), cuya función primordial se relaciona con la supervisión de la práctica de los estudiantes y la evaluación de las mismas.
- Asistentes Docentes.
- Monitores de área
- Secretario(a).



El estudiante que cursa el Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, inicia sus prácticas jurídicas a partir del 8° semestre académico, cursando en el período lectivo el Consultorio Jurídico I, II, III y IV; cada uno de ellos consta de un crédito con una proporción horaria de 2 horas presenciales por una de trabajo independiente, en cumplimiento de estos lineamientos institucionales, a nivel interno se ha creado un sistema de turnos en los cuales cada uno de los estudiantes inscritos cumplen al mes 12 horas de práctica presencial por 6 no presenciales, para un total de 48 horas presenciales y 24 de trabajo independiente en el semestre, de esta forma se asegura la atención al público diariamente en horarios de las 8am a 12m y de las 2pm a 8pm.

Teniendo en cuenta que el Programa de Derecho ofrece horarios diurnos y nocturnos, los estudiantes tienen la posibilidad de elegir aquel en el cual van a llevar a cabo sus prácticas jurídicas, desarrollando las siguientes actividades:

- 1) Horario Diurno: Los estudiantes que eligen este horario para llevar a cabo sus prácticas tienen la posibilidad de optar por prestar sus turnos de manera directa en el Consultorio Jurídico o cumplirlos en las instalaciones de las entidades con las cuales fueron suscritos convenios interinstitucionales. En ambas modalidades los estudiantes desarrollan actividades relacionadas con:



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP

- a. Asesoría jurídica a los usuarios

- b. Acompañamiento y representación de los usuarios en procesos judiciales en los cuales la ley les otorga competencias.

- c. Elaboración de derechos de petición, acciones de tutela y demás procedimientos constitucionales a nombre de los usuarios.

- d. Representaciones de Víctimas.

- e. Apoderados de Oficio en procesos disciplinarios adelantados en la Procuraduría General de la Nación, Personerías, Oficinas de Control Disciplinario de las alcaldías, organismos independientes que adelanten procesos disciplinarios tales como el Tribunal de Ética Médica, Tribunal de Ética Odontológica entre otros.

- f. Apoderados de Oficio en procesos de responsabilidad fiscal adelantados por la Contraloría General de la República, Contralorías Departamentales y las Contralorías Municipales.

- g. Intervención en procesos penales de competencia de los juzgados penales municipales.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

h. Colaboración activa en el desarrollo de las funciones misionales de las instituciones con las cuales se han suscrito convenios de práctica.

i. Fungir como administradores de justicia de manera excepcional y transitoria al intervenir como conciliadores en el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico.

2) Horario Nocturno: los estudiantes que eligen este horario generalmente laboran en el día, lo que les impide llevar a cabo sus prácticas diurnas, a ello se suma el que muchos de estos practicantes se desempeñan como servidores públicos en juzgados y entidades públicas, lo que les impide desarrollar una práctica bajo los mismos parámetros establecidos en el horario diurno, no obstante esta coyuntura ha permitido la implementación de una serie de actividades relacionadas con la aplicación del método de clínicas jurídicas, sistema que aunque inicialmente es un piloto a aplicar con los estudiantes de horario nocturno, éste es ofrecido a todos los practicantes interesados en participar. Las actividades propuestas abarcan los siguientes aspectos:

a. **Semanas de área:** El promedio de los estudiantes que prestan sus turnos en horario nocturno asciende a aproximadamente 23 alumnos por noche; debido a que el número de usuarios que solicitan los servicios del Consultorio Jurídico después de las 6pm es reducido, se hizo necesario



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

crear una actividad que se asimile a una verdadera clínica jurídica, en la cual los practicantes tienen la posibilidad de conocer, analizar y plantear estrategias de intervención de casos reales que son objeto de consulta en el Consultorio Jurídico. En aplicación al método propuesto, los asesores de cada una de las áreas (administrativa, civil, laboral y penal) hacen una selección de los casos “difíciles”, a fin de ponerlos a disposición de los practicantes en turno.

Sistema de Implementación de la Actividad: Las actividades de semanas de área son desarrolladas por los asesores de área (administrativa, civil, laboral y penal), cada uno de ellos tienen a cargo una semana por mes para un total de 4 por semestre conforme a programación previa. De cada una de las actividades propuestas, en la primera hora los estudiantes efectúan las tareas asignadas por el docente y en la segunda hora se lleva a cabo una retroalimentación del tema entre los participantes.

b. **Opciones de Práctica:** Esta actividad se relaciona con la posibilidad que tienen los estudiantes inscritos en el Consultorio Jurídico en horario nocturno de conocer casos reales consultados previamente, sobre los cuales desarrollan una práctica forense acerca del caso, basados en una serie de actividades propuestas previamente por los asesores de área (administrativa, civil, laboral y penal) las cuales son variadas y pueden redundar en análisis del caso, construcción de líneas jurisprudenciales, elaboración de demandas acompañadas de la implementación del proceso



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

en todas sus etapas, derechos de petición, acciones constitucionales, medios de control, entre otras.

-Sistema de Implementación de la Actividad: Los asesores de cada una de las áreas presentan ante el Comité de Práctica las propuestas de opciones de práctica que van a ser desarrolladas por parte de los practicantes inscritos en el Consultorio Jurídico, dichas proposiciones son puestas a consideración para su aprobación por parte de dicho cuerpo colegiado, una vez son validadas dichas opciones son implementadas al iniciar el período académico, específicamente en las jornadas de inducción donde es ofrecida a todos los estudiantes a fin de que de acuerdo al tema y a los intereses del docente se inscriban en cada una de ellas, elegida la opción por parte del practicante ésta se convierte en obligatoria adquiriendo la responsabilidad de hacer entregas periódicas del trabajo propuesto conforme a un cronograma previamente establecido para tal fin. Durante el desarrollo de tema los estudiantes tienen la posibilidad de solicitar tutoría por parte del docente encargado a fin de asegurar los resultados que en materia de aprendizaje son planteados por medio de este tipo de práctica.

3. Sistema de Solidaridad: Teniendo en cuenta que aquellos estudiantes que inscriben el Consultorio en horario nocturno, son en muchas ocasiones servidores públicos a quienes la ley les prohíbe actuar como abogados en causas ajenas, se ha implementado el sistema denominado “solidaridad”, el cual consiste en la asignación de un caso específico a dos



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

practicantes: uno de horario diurno y otro del nocturno a fin de que ambos conozcan del asunto y en comunidad lleven el asunto hasta su finalización; esto asegura que aquellos estudiantes que por su condición de ser servidores públicos sobre quienes recae una prohibición de tipo legal, no se priven de la posibilidad de efectuar una verdadera práctica.

-Sistema de Implementación de la Actividad. El llamado sistema de “solidaridad” se desarrolla a partir de la asignación del caso a dos estudiantes de horario diurno y nocturno, quienes desde ese momento y de manera compartida deben presentar informes verbales y escritos donde plasman sus opiniones acerca del asunto y a la vez plantean las posibles vías judiciales a seguir conforme al tema de que se trata, esto con la asesoría del docente encargado del área en la cual fueron ubicados los practicantes. De esta forma los dicentes deben estar en contacto permanente lo que les permite analizar el tema desde sus propios puntos de vista, garantizándose así un suficiente tratamiento del problema y el brindarle una solución pronta y con calidad al usuario que consulta. En aquellos casos en los que se requiera representación judicial ésta estará a cargo del estudiante que no sea objeto de la prohibición legal, frente a lo cual aquél en quien recae dicho impedimento debe estar de igual forma pendiente del desarrollo del proceso.

4. **Brigadas Socio-Jurídicas.** Esta actividad consiste en llevar mensualmente el Consultorio Jurídico a la comunidad, más



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

específicamente a aquellos grupos poblacionales de estratos socioeconómicos I y II, a ella son invitados la totalidad de la comunidad académica y la asistencia es obligatoria para los estudiantes inscritos en el Consultorio Jurídico, a quienes se les ofrece un cupo máximo de 12 practicantes por brigada, quienes se desplazan a los barrios y allí atienden al público que requiere de una asesoría, orientación, un acompañamiento y/o de una intervención jurídica, el grupo de dicentes es asistido por un asesor de área quien se encarga de tutoriarlos en dicha práctica.

OTRAS ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL

- **PROGRAMA CANAL UNE:** La Facultad de Ciencias Jurídicas Programa de Derecho cuenta con un Programa de Televisión denominado “Consúltenos por sus Derechos”, el cual se emite los miércoles en un horario de las 7:30 am a las 8am, cuya dinámica consiste en llevar invitados expertos en temas de interés y de actualidad jurídica, quienes interactúan con los televidentes resolviendo las inquietudes relacionadas con el asunto tratado y en aquellos casos en los cuales es necesario el acompañamiento en asuntos jurídicos, éstos son remitidos al Consultorio Jurídico, donde son asignados a los estudiantes; así mismo dicho espacio permite realizar la promoción de los servicios jurídicos que se prestan a través del consultorio en sus sedes de la Universidad de Manizales y el Palacio Nacional de Justicia “Fanny González Franco” de la ciudad de



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

Manizales y se invita a la comunidad a participar de los eventos de proyección social de carácter académico y social, programados por la Facultad y el Programa de Derecho. Este proyecto permite a la Universidad de Manizales llegar a toda la población que siente que le vienen siendo vulnerados sus derechos y que por tal razón requieren de una orientación y acompañamiento en la solución de sus problemas.

- **PROGRAMA RADIAL CARACOL:** A partir del año 2013 la Facultad de Ciencias Jurídicas Programa de Derecho a través del Consultorio Jurídico, por solicitud directa de Caracol Radio respecto a la presencia de la Universidad de Manizales por medio de sus profesores vinculados al Programa de Derecho, en el programa de radio que se emite los días viernes a las 11:30 am, a fin de tratar temas jurídicos relacionados con los hechos más relevantes de la actualidad Nacional y regional, en dicho programa el docente tiene la oportunidad de resolver inquietudes de los radio oyentes, quienes en algunas ocasiones son remitidos al Consultorio Jurídico a fin de brindarles la asesoría y acompañamiento requeridos conforme a la problemática presentada. De igual manera a través de este medio de comunicación se lleva a cabo la difusión de los servicios legales que se prestan a través del consultorio en sus sedes de la Universidad de Manizales y el Palacio Nacional de Justicia “Fanny González Franco” de la ciudad de Manizales, así mismo se le da a conocer a la



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

comunidad acerca de los eventos de proyección social programados por la Universidad y la Facultad de Ciencias Jurídicas.

ASPECTOS GENERALES DE LA PRÁCTICA.

a. INDUCCIONES

Al iniciar cada período académico y durante una semana, los estudiantes inscritos en Consultorio Jurídico reciben una inducción general orientada por la Dirección y una específica de cada área dirigida por todo el equipo asignado a cada una de ellas. En esta actividad se le da a conocer al estudiante la TOTALIDAD de la estructura de la práctica, quienes firman un acta por medio de la cual se puede comprobar que la información fue recibida de una manera clara y concisa, manifestando su aprobación y aceptación del sistema propuesto.

b. CONSULTORIO JURÍDICO SATELITE

En aplicación a los postulados universales relacionados con la aproximación de la educación superior con el ciudadano y teniendo en cuenta la importancia que ello significa, se han venido abriendo espacios



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

por medio de los cuales se puedan alcanzar estos objetivos, uno de estos se relaciona con el traslado del Consultorio Jurídico por fuera de la Universidad de Manizales de tal forma que los usuarios de los servicios que se prestan a nivel de prácticas jurídicas, tengan la posibilidad de acceder a ellos sin tener que desplazarse hasta el sitio donde se encuentra ubicado el Consultorio Jurídico; es así como en la actualidad se cuenta con una oficina de atención al usuario en el Palacio Nacional de Justicia “Fanny González Franco” de la ciudad de Manizales, cuyo propósito es permitirle a la comunidad en general el acceso a la justicia como principio y derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia. En desarrollo de la práctica los estudiantes cuentan con una programación de turnos diarios de 4 horas de lunes a viernes en un horario de 2pm a 6pm y en ellos cuentan con la tutoría permanente de los asesores de área y directoras del Consultorio Jurídico. Igualmente a partir del segundo semestre del año 2014 se implementará esta modalidad en la Fiscalía General de la Nación Sala de Atención al Usuario.

c. CONVENIOS

Para el desarrollo de las practicas jurídicas son suscritos convenios interinstitucionales con entidades públicas y privadas, en las cuales los estudiantes del Programa de Derecho tienen la posibilidad de intervenir



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

diferentes y diversas realidades que se relacionan con el apoyo en el cumplimiento de las funciones misionales de cada una de las instituciones, esto les permite abordar las problemáticas desde diversos puntos de vista, identificando las diferentes posibilidades de desarrollo profesional conforme a los intereses de cada uno.

En la implementación de este tipo de prácticas educativas los asesores de área poseen un papel de relevancia, toda vez que son ellos los encargados de monitorear el desempeño de los docentes en sus lugares de práctica, en el cumplimiento de esta misión realizan visitas mensuales a las entidades, sosteniendo reuniones con los coordinadores de práctica asignados por la institución, en las cuales se identifican las problemáticas, dificultades y aciertos en el desarrollo de las actividades propuestas y estableciendo los correctivos necesarios a fin de alcanzar los objetivos propuestos en torno a la adquisición competencias profesionales en los estudiantes.

Estos convenios interinstitucionales suscritos permiten dimensionar la implementación de las políticas de intervención de la realidad en campos tan diversos como los comunitarios, institucionales, procedimentales, dirigidos a obtener transformaciones sociales, culturales, jurídicas y políticas de alguna significación para nuestro país y la región de Caldas en particular.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

Los estudiantes asignados para llevar a cabo su práctica en las instituciones con las cuales se tienen los convenios, prestan sus turnos de acuerdo a una programación previa, con una intensidad horaria de 3 horas semanales.

Al finalizar la práctica en los convenios, los estudiantes presentan una producción intelectual acerca de su actuación como practicante en la entidad, adicionando en este las estadísticas de los casos tratados, así mismo una vez culminado el período académico, la actividad desarrollada en la institución es evaluada por los docentes y por los coordinadores de la práctica, a fin de identificar los aciertos y desaciertos en la implementación de las prácticas académicas y establecer los correctivos necesarios.

d. TUTORÍAS Y ASESORÍAS

El estudiante en práctica cuenta con un acompañamiento permanente por parte de los asesores de área, la dirección del Consultorio Jurídico y demás personal del nivel de asistente en el desarrollo de su práctica, corrigiendo las falencias que puedan presentarse en el proceso académico del docente y fomentando sus fortalezas en pro de su formación



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

profesional. Para el logro de estos objetivos el estudiante de manera obligatoria debe asesorarse del docente respecto a los casos que le son asignados, en lo que respecta a las tutorías éstas son programadas por el asesor de área y tomadas por el practicante conforme a sus necesidades.

e. AUTOEVALUACIÓN

Por parte del Comité de Práctica se realizan reuniones mensuales de autoevaluación de los procesos implementados en el desarrollo de las prácticas jurídicas de los estudiantes, identificando aciertos, desaciertos, focos problémicos, cumplimiento de tareas asignadas, planteando los correctivos necesarios que garanticen el éxito en los resultados y metas propuestas.

De cada una de las reuniones existen actas en las cuales son plasmadas las decisiones tomadas y el seguimiento a las tareas propuestas respecto del mejoramiento en los procesos y procedimientos implementados.

f. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

Para cada período académico es elaborada una programación previa relacionada con las actividades a desarrollar durante el semestre, indicando las fechas, el horario, el área y el funcionario responsable respecto de:

- INDUCCIONES
- SEMANAS DE ÁREA
- BRIGADAS SOCIO-JURÍDICAS
- REUNIONES DE COMITÉ DE PRÁCTICA
- REUNIONES DE ÁREA
- AUDITORIAS DE ÁREA
- VISITAS A CONVENIOS
- JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN
- REVISIONES DE CONCILIACIONES
- BALANCE SEMESTRAL

Este cronograma es entregado al inicio del período académico a todos los funcionarios vinculados al Consultorio Jurídico y a la vez es publicado a través de los medios internos de comunicación de la Universidad de Manizales, en las redes sociales y enviado a los correos electrónicos de



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

los estudiantes inscritos en el Consultorio Jurídico, a fin de que sea conocido por toda la comunidad académica. Esto garantiza la organización y el cumplimiento de las tareas asignadas en pro de la eficiencia y la eficacia en los procesos de calidad del servicio prestado.

g. PROGRAMACIÓN DE TURNOS

Los turnos que deben cumplir los estudiantes inscritos en el Consultorio Jurídico en desarrollo de su práctica, son programados conforme al número de practicantes reportados por Registro Académico para el semestre. Esta programación es publicada al iniciar el semestre y enviada a los correos de cada uno de los estudiantes, quienes tienen la posibilidad de conocer los turnos que les corresponde prestar durante todo el período y a la vez obtener la información respecto a los demás practicantes.

El estudiante al tener la oportunidad de conocer de manera previa la programación de sus turnos, adquiere la posibilidad de auto programar sus actividades académicas, de tal forma que no existan cruces en sus horarios, de igual forma y en casos fortuitos tienen la facilidad de



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

adelantar las gestiones de sustitución de turnos con sus compañeros de práctica.

En aquellos casos en los cuales el estudiante tiene dificultades para la prestación de un turno específico, éste podrá sustituirlo con uno de sus compañeros, para ello deberá presentar un documento en el cual sean consignadas las firmas del estudiante que sustituye y de quien acepta la sustitución, lo que será objeto de aprobación y autorización por parte de la dirección administrativa del Consultorio Jurídico.

- EDUCACIÓN CONTINUADA

Las actividades relacionadas con la educación continuada van dirigidas a la población académica en general, éstas son programadas semestralmente y presentadas para su aprobación al Decano de la Facultad a través del Plan de Trabajo a Desarrollar por cada una de las dependencias que la conforman, es así como se han institucionalizado diplomados, seminarios, simposios, que se ofrecen durante los dos períodos académicos del año, lo que permite inferir la importancia otorgada por la Facultad al tema de la educación continuada fundamental en el desarrollo y consecución de los objetivos de formación académica por competencias. A continuación se



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

relacionan algunos seminarios y diplomados que se están llevando a cabo actualmente:

- **DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN:** Este diplomado se ofrece en convenio con la Asociación de Consumidores de Manizales y de Caldas, cuyo objetivo es la formación en métodos alternos para la solución de los conflictos como una nueva forma de remediar las problemáticas de los grupos humanos, de una manera más eficaz, eficiente y oportuna sin necesidad de acudir a la justicia ordinaria para dirimir sus diferencias. Dicha capacitación se ofrece anualmente desde el año 2010 y va dirigida a estudiantes, docentes y al público en general interesado en recibir la formación que le otorga el título de conciliador en equidad o en derecho. La intensidad horaria es de 120 horas dictadas los días viernes de 2pm a 7pm y los sábados de 8am a 1pm, para recibir su certificación como conciliador el estudiante deberá cumplir con el requisito de la pasantía.

- **DIPLOMADO EXCELENCIA EN INSOLVENCIA**

La formación del profesional de la Universidad de Manizales, busca generar la base del proceso de construcción de una sociedad más ética, cuyos postulados sean, la justicia social y participación ciudadana, la defensa de los derechos humanos y el respeto por el medio ambiente. La Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Manizales forma abogados y abogadas a partir de un sistema de investigación



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

fundamentado en concepciones del Derecho Moderno, evolutivas y abiertas, asumiendo como objeto de estudio la sociedad desde parámetros éticos, políticos y jurídicos en un Estado Social de Derecho.

La Universidad de Manizales con el aval de la Superintendencia de Sociedades, para el uso de la marca de certificación: Excelencia Formación en Insolvencia, ofrecerá a partir del segundo semestre académico del año 2014 un Diplomado en Régimen Insolvencia de Sociedad Comercial y Persona Natural Comerciante, el cual corresponde a la actualización del nuevo régimen concursal colombiano amparado en la Ley 1116 de 2006, la resolución 100-6875 de 2009 y demás normas concordantes.

El diplomado se define como un programa de formación por su componente académico y de desarrollo profesional, porque ofrece a los participantes la preparación en las disciplinas económicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas relacionadas con la insolvencia y los formará en las técnicas profesionales propias. Desde el punto de vista profesional, los habilitará para auxiliares de la justicia (promotores y liquidadores).

En cuanto al área territorial de jurisdicción donde se ofrece el programa, la Universidad de Manizales impartirá el curso de formación continuada a favor de todos los profesionales de la región cafetera y demás zonas



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

aledañas que cuenten con el mercado correspondiente a los perfiles que se destacan en la propuesta.

El diplomado tiene como objetivo general el que los participantes identifiquen los temas relacionados con la insolvencia de la empresa y que estén en capacidad de resolver técnicamente los problemas que se derivan de los procesos de insolvencia (reorganización empresarial, validación judicial del acuerdo extrajudicial y liquidación judicial).

Esta capacitación será ofertada una vez por semestre y estará dirigida a Abogados, jueces, auxiliares de la justicia, economistas, auditores, contadores, administradores de empresas, financieros e ingenieros industriales, que tengan interés de formarse como promotores, liquidadores y demás personas interesadas y que deseen conocer en profundidad el instrumento que les ofrece el Estado colombiano para prevenir y resolver la crisis de las empresas y de las personas que ejercen actividades permanentes de carácter comercial. La capacitación tendrá una intensidad horaria de 170 horas, los días viernes de 5pm a 10pm y los sábados de 8am a 1pm.

CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO Y SOCIEDAD: La Facultad de Ciencias Jurídicas a través del Centro de Investigaciones Sociojurídicas “CIS” ha institucionalizado el Congreso Internacional de Derecho y Sociedad, en el cual son invitados conferenciantes nacionales e



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

internacionales, igualmente existe la posibilidad de presentar ponencias relacionadas con las investigaciones en curso a través de mesas de trabajo. El Congreso es ofrecido cada 2 años y está dirigido al público en general.

SEMINARIOS: En cumplimiento al Plan de Trabajo presentado por el Consultorio Jurídico a la Facultad de Ciencias Jurídicas Programa de Derecho, durante el primer semestre del año 2014 fue ofrecido por parte del área penal el seminario “Jornada Académica Derecho Penal”, llevada a cabo el día 14 de marzo de 2014, con entrada gratuita y dirigido a toda la comunidad académica y ciudadanía de Manizales.

El día 30 de abril de 2014 por parte de las áreas administrativa y laboral se llevó a cabo el seminario “Jornadas Académicas Laboral Administrativo” (conmemoración del día del trabajo), con entrada gratuita y dirigido a toda la comunidad académica y ciudadanía de Manizales.

Igualmente el Consultorio Jurídico semanalmente ofrece actividades académicas dirigidas a toda la comunidad en general, especialmente a la académica, relacionadas con conferencias en temas de interés en las áreas administrativa, civil, laboral y penal.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS: Anualmente el área penal del Programa de derecho participa en el concurso de oralidad penal programado por la USAID, en el cual los estudiantes de la universidad de Manizales facultad de Ciencias Jurídicas han ocupado lugares destacados, gracias a la capacitación previa al concurso que les ofrece el Programa a todos los participantes.

10.- GESTIÓN DE LA CALIDAD: AUTOEVALUACIÓN, NORMATIVAS, COMITÉS.

La Universidad de Manizales, desde su creación, trazó como uno de sus objetivos fundamentales poner en práctica el sistema de autoevaluación y acreditación institucional. Se creó el Sistema de Planificación de la Universidad, en el cual se explicita el Plan de Desarrollo de los Procesos de Autoevaluación y Autorregulación, coordinado por las dependencias de Planeación y Vicerrectoría, teniendo como objetivo central garantizar la calidad institucional y el mejoramiento de todos los procesos para cumplir con la misión de la Universidad en la sociedad.

La Universidad de Manizales, desde su inicio, empezó un proceso informal de autoevaluación y autorregulación que le permitió avanzar, con antelación a las normas creadas de manera específica sobre el asunto de



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

la calidad, en la senda de la creación y consolidación de condiciones de calidad en la oferta de sus programas. Desde 1985 la autoevaluación adquirió una forma estructurada, derivando de allí sucesivos planes de desarrollo, los cuales se materializan en lo que se ha denominado Proyecto Institucional - P.I. Hoy, la universidad construye la estructura y categorías conceptuales que permiten las actualizaciones debidas y explicativas para la construcción del sistema de planificación y elaboración de planes específicos²³.

Dentro de este escenario, la Facultad de Ciencias Jurídicas con el de Programa Derecho, promueve las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social para participar de la transformación de la realidad a través de diferentes procesos (planeación, seguimiento, autoevaluación y autorregulación), relaciones (entre los diferentes saberes y conocimientos, en el aula y en los entornos socioculturales y políticos, locales, regionales, nacionales e internacionales) y actores (directivos, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y el medio social que ella impacta).

A partir de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y sus órganos asesores, el programa de Derecho de la Universidad de Manizales

²³ Sistema de Planificación de la Universidad de Manizales. Cartilla II “Plan de Desarrollo de la Autoevaluación y Autorregulación” 2010



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

obtiene el Registro Calificado en el año 2006 y, en la perspectiva de continuar la trayectoria histórica de desarrollo e impacto científico y sociocultural de más de treinta y ocho años a través de la formación, la docencia y la investigación, solicita mediante el presente documento la Renovación de Acreditación de Alta Calidad; para tal propósito, incorpora la autoevaluación a sus dinámicas permanentes de desarrollo, fortalecimiento y mejoramiento²⁴.

A partir del reconcomiendo de alta calidad del programa, la facultad se ha organizado alrededor del plan de mejoramiento, en la conformación de grupos de trabajo y discusión en los diferentes escenarios que dan cuenta de los factores de acreditación.

Es así como se han estructurado planes de trabajo para la administración del currículo en la dinámica y fortalecimiento de los procesos académicos, planes de trabajo en el Centro de Investigaciones Sociojurídicas, al igual que planes de trabajo en el Consultorio Jurídico y de Proyección Social.

En marzo de 2009, el Consejo de Facultad, acta 02 de marzo 4 de 2009, aprobó la organización y estructuración del comité de autoevaluación,



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

conformado por docentes, estudiantes, egresados y administrativos, el cual se ha ido actualizando permanentemente.

A partir de allí se han canalizado y potenciado las reflexiones académicas, de gestión y metodológicas en torno al proceso de autoevaluación, en cumplimiento de las funciones misionales y de los factores que evidencian la alta calidad. Este equipo de trabajo ha generado una dinámica de apoyo en la construcción del informe que aquí se presenta.

Es de resaltar que el esfuerzo conjunto de la comunidad académica representada en profesores, estudiantes, egresados, directivos y administrativos, ha permitido un proceso de fortalecimiento de las funciones misionales y el reconocimiento que por sus desarrollos ha ganado el Programa de Derecho en la comunidad académica en particular y en la sociedad en general, en los ámbitos local, regional y nacional (estos resultados están descritos en cada uno de los factores).

El proceso de autoevaluación ha contado con la siguiente estrategia: organización de grupos de estudio; creación de grupos focales para analizar los indicadores cualitativos; aplicación de instrumentos de evaluación a los siguientes actores: docentes, estudiantes, egresados,



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

administrativos, directivos y empleadores; reuniones periódicas del equipo del comité de autoevaluación, de los subcomités de factores y características, como también de las áreas de estudio y unidades académicas internas a la facultad.

El Modelo de Autoevaluación del programa de Derecho propuesto, pretende una apreciación global, al considerar todos los factores y aspectos que se encuentran involucrados en la naturaleza del programa; mas, la complejidad de su propia dinámica, nos lleva a requerir de la utilización de diversas técnicas e instrumentos para su análisis y valoración.

MODELO BASADO EN LAS FUNCIONES MISIONALES



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

4 Funciones misionales sobre las cuales se evalúa la calidad de la formación profesional



El desarrollo del proceso de autoevaluación ha requerido de etapas que están articuladas entre si, en torno a las funciones misionales y a los diferentes actores del proceso. Dichas etapas son:

- Planeación del proceso
- Definición de fuentes de información
- Obtención de la información
- Evaluación de los procesos
- Elaboración y presentación y
- Definición de estrategias de Mejora

ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN POR FACTORES



Este proceso de calidad, se asume como un reto permanente, en el propósito de formar Abogados con las competencias y perfil que se ha estructurado desde el Proyecto Educativo del Programa, en la perspectiva de una sociedad más humana y más equitativa.

AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO
PEP



La finalización del proceso, no se considera como un fin, sino una etapa más que se asume de retroalimentación permanente, a través de los informes de renovación y del Plan de Mejoramiento.

Descripción de la metodología y los instrumentos para el proceso de autoevaluación:

El proceso de autoevaluación que se concentra en actividades metodológicas como los grupos focales y las encuestas a los diferentes actores, tiene sus arraigos y fortalezas en el trabajo que se desarrolla permanentemente y programado por las diferentes unidades académicas



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

de la facultad, las cuales soportan el funcionamiento del programa de Derecho, como son: Dirección del Programa con el comité de currículo y el trabajo por áreas, el Centro de Investigaciones Socio jurídicas y el Consultorio Jurídico.

Este proceso cuenta con el apoyo de Vicerrectoría y Planeación de la Universidad, en la estructuración de los instrumentos de encuestas, igualmente con las orientaciones que guiaron la dinámica de trabajo para la obtención de la información, validando en el comité de autoevaluación de la facultad lo teórico, lo técnico y lo estratégico del proceso en el programa de Derecho.

Es de resaltar el carácter participativo del proceso, tanto de estudiantes como de docentes y administrativos, lo que permitió evaluar y retroalimentar la metodología e instrumentos que se utilizaron²⁵.

Etapas del proceso de autoevaluación:

²⁵ Es importante resaltar que este equipo conoce las dificultades y debilidades para el fortalecimiento de los factores, lo que constituye un elemento esencial para verificar y evaluar el plan de mejoramiento y las acciones que llevaron a su cumplimiento.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

El diseño por fases permite identificar los responsables, las actividades y la dedicación para el adecuado desarrollo del proyecto, así como la toma de decisiones y modificaciones necesarias en el desarrollo del mismo, con miras a obtener el mejor resultado posible. A través de las siguientes fases:

- Sensibilización sobre la importancia de la autoevaluación con fines de renovación de la acreditación de alta calidad.
- Conformación del equipo de trabajo para la autoevaluación
- Recolección de información con base en la *cartilla de colores* y ruta de verificación.
- Revisión y análisis de información por factores, coordinado por los líderes de factor.
- Diseño de instrumentos (encuestas), para estudiantes, docentes, egresados, administrativos, directivos y empleadores.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

- Los grupos focales: organización de grupos, para la obtención de información referente a 14 indicadores de carácter cualitativo, los cuales están insertos en varios factores.
- Aplicación de instrumentos (encuestas).
- Análisis de la información recolectada
- Preparación del informe final
- Ponderación de los factores y las características.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas, a la cual se encuentra adscrito el Programa de Derecho, se cuenta con un Decano, quien coordina la implementación de las políticas generales en materia académica y administrativa -contenidas en el PEI, los lineamientos curriculares y el sistema general de planificación- frente a la enseñanza puntual del derecho y la articulación de las políticas propias de la Facultad y el programa a los preceptos generales de la Universidad; a su vez la Facultad cuenta con un órgano colegiado, de origen democrático, denominado Consejo de Facultad, integrado por el Decano, el director de Programa, (2) representantes de los profesores elegidos democráticamente; (2)



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

representantes de los estudiantes elegidos democráticamente por el mismo estamento y (1) representante de los egresados también elegido democráticamente; constituyéndose como un órgano asesor del Decano en la toma de decisiones trascendentales para la Facultad y el Programa de Derecho; el Consejo se reúne en sesiones ordinarias cada mes.

Al interior del Programa de Derecho se cuenta con una estructura administrativa que propende la constante autoevaluación, autorregulación e impulso a la gestión académica y administración del programa y del currículo. El programa cuenta con un Director, un Comité de currículo (que tiene como función acopiar las discusiones de naturaleza curricular que se efectúan en cada área y proyectar los cambios requeridos; éste comité está integrado por los siete jefes de área) y los colectivos docentes de área que son presididos por los respectivos jefes. En las áreas se articulan las políticas y los lineamientos curriculares generales, de tal manera que se reflejen en los respectivos microcurrículos y, a su vez, se revisen constantemente los contenidos y las metodologías en cuanto a la evaluación. Cada área debe presentar su plan de desarrollo para el respectivo año y en ellos se deben atender todos los aspectos misionales de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

En cuanto a la proyección social, la Facultad cuenta con el Comité de práctica donde se establecen y trazan los lineamientos de la práctica en la Facultad, se evalúan los convenios de práctica y el desempeño de los estudiantes en relación con éstos.

Para lo relacionado con Auto evaluación -con fines de Acreditación- la Facultad de Ciencias Jurídicas, por intermedio del Consejo de Facultad, estableció un Comité permanente integrado por jefes de factor y un coordinador de auto evaluación. Éste comité tiene como función definir los planes de trabajo y las metodologías a implementar durante el proceso de autoevaluación; en dicho organismo participan activamente docentes, estudiantes, egresados, administrativos y directivos.

En cuanto a la investigación, las políticas se trazan desde el Comité central de investigación, integrado por los directores de los centros de investigación en las distintas Facultades; desde allí se discuten y evalúan las disposiciones en materia de investigación que la Universidad considera pertinentes aplicar en cada uno de los campos del conocimiento. A partir de los lineamientos generales en materia de investigación, se reúne el grupo de investigadores del Centro de Investigaciones Sociojurídicas y articulan las políticas generales de la Universidad al entorno de la Facultad y del programa de Derecho; cada



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

uno de estos investigadores se encuentra adscrito a un grupo de investigación y cuenta con su propio semillero para llevar a cabo diferentes proyectos. A su vez, el grupo de investigadores conforma el área de investigación, con el objeto de impactar el currículo desde la investigación al interior del Comité de currículo.

La participación estudiantil en los procesos de autoevaluación y autorregulación se asume de manera activa a partir de la representación en los órganos colegiados y la conformación, en la Facultad, del Comité de representantes integrado por los representantes al Consejo de Facultad y dos miembros por cada grupo. En éste órgano de representación se canalizan las inquietudes puntuales y cotidianas de los estudiantes, exhortándolos a participar activamente en procesos de mejoramiento académico.

Los procesos de autoevaluación y auto regulación al interior de la Universidad y el Programa se inician desde lo macro y se asientan en los aspectos más cotidianos de la actividad académica, a partir de los procesos de evaluación, autoevaluación permanente y coevaluación que se realizan en las diferentes esferas; El norte de dichos procesos es la normatividad interna de la Universidad, la Facultad (PEI, Lineamientos curriculares, Sistema general de planificación, PEP, plan de estudios y



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

microcurrículos de áreas) y las metas trazadas en los planes de desarrollo.

Trabajos citados

Giraldo, J., & otros. (1999). *Metodología y Técnica de la investigación sociojurídica*. Bogotá: Legis.

Habermas, J. (2000). *Conocimiento e Interés*. Madrid: Trotta.

Alvarado, S. V., Botero, P., & otros. (2007). *Las Tramas de la Subjetividad Política*. In Colciencias, *Jóvenes constructores de paz*. Bogotá: Colciencias - Plan Internacional INC-ACDI.

Pérez Serrano, G. (1994). *Investigación Cualitativa. Retos e Interrogantes*. Madrid: Editorial la Muralla .

Cubides, C. H. (2004). *Formación del sujeto político, escuela medios y nuevas tecnologías de la comunicación y la información*.

Díaz Barriga, F., & Hernández Rojas, G. (2009). *Estrategias docente para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista*. Mexico DF: McGraw Hill.

Anijovich, R., Cappelletti, G., Mora, S., & Sabelli, M. (2009). *Transitar la formación pedagógica. Dispositivos y estrategias*. Buenos Aires: Paidós.

Pozo, J. (1996). *Teorías Cognitivas del Aprendizaje*. Madrid: Morata.

Luhmann, N. (1990). *Sociedad y Sistema, la Ambición de la Teoría*. Barcelona: Paidós Ibérica.

Maturana, H., & Varela, F. (2007). *El árbol del conocimiento*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, S. A.

Sánchez B., C. (2011). *El currículo, un sistema autorreferente (tesis doctoral)*. Manizales: Universidad de Caldas - Rudecolombia.

Villada, D. (2007). *Competencias*. Manizales: Sintagma.

Isaza, G. (2011). *Modulo: Antecedentes de los elementos epistemológicos que han dado cuenta de los procesos pedagógicos*. Manizales: Universidad de Manizales, Maestría en Educación para la Diversidad.

Habermas, J. (2008). *El discurso filosófico de la Modernidad*. Buenos Aires: Katz editores.

Guarín, G. (2013). *Problemas de nuestro tiempo y desafíos metodológicos en las ciencias sociales, humanas y de la cultura. esbozo de una epistemología de la condición humana*. Manizales: documento inédito.

ACOFADE. (2011). *Documentos internos*. Bogotá: Asociación Colombiana de Facultades de Derecho .

CUE. (2011). *Documento de Registro Calificado de Derecho*. Bogotá: Corporación Universitaria Alexander Von Humbolt.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

- Resolución 2768. (2003). Ministerio de Educación Nacional.
- Tuning América Latina. (2007). *Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe Final*. Recuperado el 4 de abril de 2013 , de <http://tuning.unideusto.org/tuningal/>
- Kemmis, S. (1988). *Más allá de las teorías de la reproducción*. Madrid: Ediciones Morata.
- Grundy, S. (1994). *Producto o praxis de currículum*. Madrid: Morata.
- Díaz Barriga, Á. (2010). *Curriculum*. México DF: Memoria Congreso Internacional. Tlaxcala.
- De Alba, A. (2007). *Curriculum y sociedad. El peso de la incertidumbre, la fuerza de la imaginación*. México DF: UNAM - IISUE.
- Tobon, S. (2010). *Formación integral y competencias*. Bogotá: Instituto CIFE.
- Lopez, N. (1996). *Modernización curricular*. Bogotá: Biblioteca Básica del Educador y Editorial Libros y Libres S.A.
- Goyes, I., & Uscátegui, M. (2000). *Teoría Curricular y Universidad*. Pasto: Universidad de Nariño.
- Guerrero, L. A. (2010). *¿Por qué un currículo centrado en la formación por competencias? En: Construcción curricular por competencias en la Educación Superior*. Pasto: Universidad Mariana.
- Bocanegra, H. (2005). *Educación Jurídica en Colombia: Contexto, conflictos y posibilidades actuales*. Bogotá: Universidad Libre .
- Carreño, M. T. (2012). *Una propuesta curricular por competencias Ponencia presentada en el XII Encuentro Nacional de Centros y Grupos de investigación jurídica y socio-jurídica*. Santa Marta: SENA.
- Goyes, I. (2012). Retos de la formación jurídica por competencias. *XII Encuentro Nacional de Centros y Grupos de investigación jurídica y socio-jurídica*. Santa Marta.
- UNESCO. (1998). *La educación superior en el siglo XXI*. Recuperado el 15 de marzo de 2012, de Conferencia mundial sobre la educación superior: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001163/116345s.pdf>
- UNESCO. (2009). *Conferencia Mundial de Educación Superior. Las Nuevas Dinámicas de la Educación Superior y de la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo*. Recuperado el marzo de 2013, de http://www.unesco.org.ve/dmdocuments/comunicado_
- Brunner, J. J., & Ferrada, R. (2011). *La educación superior en Iberoamerica. Informe 2011*. Santiago de Chile: UNIVERSIA.
- Goyes, I., & otros. (1996). *Elementos teóricos para un currículo universitario para la modernidad*. Pasto: Universidad de Nariño.
- Sacristan, J. (1991). *Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid: Morata.
- Goyes, I., Uscátegui, M., & Díaz del Castillo, S. (1999). *Relaciones entre los currículos teóricos y prácticas en programas de la Universidad de Nariño*. Pasto: Universidad de Nariño.
- Stenhouse, L. (1993). *La investigación como base de la enseñanza*. Madrid: Morata.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

Schawb, J. (1974). *Un enfoque práctico para la planificación del currículo*. Buenos Aires: El Ateneo.

Carr, W., & Kemmis, S. (1988). *La teoría crítica de la enseñanza*. Madrid: Morata.

Freire, P. (1968). *Pedagogía do oprimido (con Prefacio de Ernani Maria Fiori)*. Rio de Janeiro: Paz e Terra .

Carcova, C. (2000). *Notas sobre la Teoría Crítica del Derecho*. Recuperado el 11 de febrero de 2013, de www.scba.gov.ar/includes/descarga.asp?id=1254&n

García, M. (2003). *Sociología Jurídica. Teoría y sociología del derecho en Estados Unidos*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Goyes, I. (2010). *La enseñanza del Derecho en Colombia 1886-1980*. Pasto (Colombia): Centro de Publicaciones Universidad de Nariño.

Uribe, V. (1995). *Educación legal y formación del Estado colombiano durante la transición de la colonia a la república 1780-1850*. Tunja: UPTC.

Gaitán, J. (2002). *La formación universitaria de los juristas en los comienzos del Estado colombiano*. Bogotá: Centro editorial Universidad del Rosario.

Lopera, O. L. (2010). 10 años de movilización por una cultura de la investigación en derecho. En *Diez años de investigación jurídica y socio-jurídica en Colombia*. Bogotá: ACOFADE, Colciencias, Universidad del Rosario, Universidad de la Sabana.

CP. (1991). *Constitución Política*. Bogotá: Presidencia de la República.

Resolución 2768. (2003). Bogotá: Ministerio de Educación.

Pérez, J. (1996). Teorías críticas del derecho. En G. y. (eds), *El Derecho y la justicia*. Madrid: Trotta.

Londoño, B., & otros. (2010). El concepto de litigio estratégico en América Latina: 1990-2010. *Vniversitas*, N° 121 , 49-76.

Fernández, A. (2011). La evaluación por competencias en la educación superior. En R. I. Bujan K, *La evaluación orientada al aprendizaje en un modelo de formación por competencias en la enseñanza universitaria*. Bogotá: Ediciones de la U.

Arbeláez, R., Corredor, M., & Pérez, M. (2007). *Concepciones sobre competencias*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.

Delors, J. (1994). Los cuatro pilares de la educación. *El Correo de la UNESCO* , 91-103.

ACODESI. (2002). *La formación integral y sus dimensiones*. Bogotá: Ediciones Kimpres.

Pozo, J. I. (1999). *Aprendices y maestros: la nueva cultura del aprendizaje*. Madrid: Alianza

Quiroga, E. (2003). *El nuevo contexto educativo la significación en el aprendizaje de la enseñanza*. Obtenido de http://www.uantof.cl/sed/contexto_educativo.htm



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

PROGRAMA DE DERECHO

PEP

Restrepo, B. (2012). *Conceptos y aplicaciones de la investigación formativa y criterios para evaluar la investigación científica en sentido estricto*. Recuperado el Abril de 2012, de <http://www.uned.ac.cr/paa/pdf/%5CInvestigBernardoR.pdf>

UNAB. (2012). *Documentos Institucionales (Documento inédito)*. Bucaramanga: Universidad Autónoma de Bucaramanga, Facultad de Derecho, Programa de Derecho, , Bucaramanga.

Corredor, M., Pérez, I., & Arbeláez, R. (2009). *Estrategias de enseñanza y aprendizaje, Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS*. Bucaramanga: Ediciones UIS.

Posner, R. (2000). *Análisis económico del Derecho*. México DF: Fondo de Cultura Económica.

Malagón, L. (2005). *Universidad y sociedad, pertinencia y educación superior*. Bogotá: Magisterio.

Cisneros, M. (2005). *Lectura y escritura en la universidad. Una investigación diagnóstica*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira.

Tyler, R. (1973). *Principios básicos del currículo*. Buenos Aires: Troquel.